

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES - TRANSPORTES - GRUPO DE SEGURIDAD.

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el Decreto 1068 del 2015 "**Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público**" consagró en el artículo 2.8.4.6.6: "**ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS: Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:** *Presidente de la República, Altos Comisionados, Ministros Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, **ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios;** directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio (...)*", (negrilla y subrayado fuera de texto).

Que actualmente el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, cuenta con un parque automotor para cubrir las necesidades de transporte y seguridad del señor Ministro de Defensa, Viceministros, Secretario General y de Gabinete, Directores (as) y los funcionarios que por necesidades del servicio requieren desplazamientos en Bogotá y a nivel nacional.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1874 de 2021¹, en su artículo 3 el cual señala:

"Artículo 3. Despacho del Ministro de Defensa Nacional. *Son funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional, además de las contempladas en la Constitución Política y en las disposiciones legales especiales, las siguientes:*

(...)

"13. Delegar en dependencias y servidores públicos, el ejercicio de las funciones que considere necesarias, para la correcta prestación del servicio del Ministerio de Defensa Nacional."

(...)

Ahora bien, el referido Decreto en su artículo 27, establece las funciones de la Dirección Administrativa, dentro de las que señala:

¹ Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones"

 Defensa	FORMATO	Página 2 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

"Artículo 27. Dirección Administrativa. Son funciones de la Dirección Administrativa, las siguientes:

1. Asesorar a la Secretaría General en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos físicos del Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General, con criterios de eficiencia, eficacia, austeridad del gasto y sostenibilidad ambiental.
2. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de la administración de los recursos físicos, garantizando el apoyo necesario para el funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General.

(...)

7. Dirigir la adecuada y oportuna prestación de servicios generales relacionados con adecuaciones locativas, aseo, cafetería, vigilancia y **transporte**, del Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General incluyendo **la administración y asignación del parque automotor del Ministerio.**

(...)

10. Establecer y aplicar normas, procedimientos y técnicas requeridos para las bajas de bienes muebles e inmuebles, el manejo y control de inventarios, para garantizar los servicios públicos y el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles que requiere el Ministerio de Defensa Nacional-Unidad de Gestión General, desarrollando e incorporando políticas de sostenibilidad ambiental.

(...)"

Que la estructura del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General, dispuesta en el Decreto 1874 de 2021, requiere para su pleno desarrollo la conformación de unos grupos internos de trabajo (Resolución 28 de 2022²), con lo cual se atienden las necesidades del servicio y el cumplimiento de los objetivos, políticas y programas, Resolución modificada y adicionada parcialmente a través de la Resolución 1463 de 2022³

Que, en razón a lo anterior, el Grupo de Seguridad y el Grupo Logístico y Servicios Generales tiene dentro de sus funciones entre otras las siguientes:

² Resolución 28 del 07 de enero de 2022 "Por el cual se crean y organizan Grupos internos de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General".

³ Resolución 1463 del 28 de marzo de 2022 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 28 del 7 de enero de 2022 "Por el cual se crean y organizan Grupos internos de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General".

 Defensa	FORMATO	Página 3 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

"ARTÍCULO 2. *Adicionar y modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución No 0028 del 07 de enero de 2022 "Por el cual se crean y organizan Grupos internos de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General", así:*

4 SECRETARÍA GENERAL

(...)

4.2. Dirección Administrativa

(...)

A. Grupo de Seguridad

(...)

a) *Realizar las actividades necesarias que permitan brindar la seguridad personal del Ministro de defensa Nacional y su familia, Viceministros, Secretarios Generales y exministros.*

c) *Coordinar y supervisar el uso adecuado y eficiente del parque automotor asignado mediante resolución al esquema de seguridad del Ministro de Defensa Nacional y su familia, Viceministros, Secretarios Generales y exministros.*

g) *Coordinar la planeación y ejecución de recursos administrativos necesarios para el funcionamiento del Grupo de Seguridad.*

h) *Elaborar los documentos previos a los procesos contractuales que deba adelantar el Grupo de Seguridad, en cumplimiento de las necesidades establecidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones.*

D. Grupo Logístico y Servicios Generales

(...)

c) *Elaborar los documentos previos de los procesos contractuales que deba adelantar el Grupo, en cumplimiento de las necesidades establecidas dentro del plan anual de adquisiciones.*

d) *Consolidar y analizar las cifras estadísticas de consumo por centro de costos y con base en esta información elaborar la proyección de necesidades que deben satisfacerse en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.*

e) *Coordinar y supervisar el uso adecuado y eficiente del parque automotor de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.*

(...)

 Defensa	FORMATO	Página 4 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

i) *Coordinar y supervisar el uso adecuado y eficiente del parque automotor de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, y realizar la actualización del historial del mismo.*

(...)

m) *Formular y presentar propuestas a la Dirección Administrativa en relación con las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos físicos de la Unidad de Gestión General, basados en los criterios de eficiencia, eficacia, austeridad del gasto y sostenibilidad ambiental.*

(...)

Por lo anterior, y en atención a lo dispuesto por el señor Ministro de Defensa mediante circular 003 del 11 de julio de 2023, cuyo asunto expresa los **"lineamientos y directrices para promover la austeridad del gasto en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional"**, que en lo concerniente con los vehículos de la Entidad establece:

"La Unidad Gestión General adelantará estudios de viabilidad para la renovación del parque automotor, teniendo en cuenta el estado de obsolescencia de los vehículos al servicio del Ministerio. Este estudio evidenciará los gastos generados para la entidad en términos de mantenimientos, y los beneficios económicos que pueda representar la adquisición de un nuevo parque automotor. Cuando se requiera para el cumplimiento del objeto misional de la Entidad, debidamente justificado y sustentado, se privilegiará la transición a vehículos eléctricos o que funcionen con fuentes alternativas de energía".

Dicho lo anterior, la Dirección Administrativa, a través del Grupo Logístico y Servicios Generales componente de Transportes, cuenta con un parque automotor veinticinco (25) camionetas blindadas, de éstas, dos (2) se encuentran en la Entidad mediante el Comodato No. 01-9-30004-20 suscrito con la Policía Nacional con vencimiento en febrero de 2027, los vehículos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

TIPOLOGÍA	MARCA	LINEA	CANTIDAD	ANTIGÜEDAD			POTENCIA	TORQUE
CAMIONETAS	TOYOTA	LC 200	9	5	2011-2013	+ 13 años	305 HP	405 Nm
				2	2015	+ 11 años	305 HP	405 Nm
				2	2019	+ 7 años	305 HP	405 Nm
		PRADO TX	12	10	2013-2015	+ 11 años	271 HP	381 Nm
				1	2017	+ 9 años	170 HP	410 Nm
				1	2020	+ 6 años	170 HP	410 Nm
		4RUNNER	1	1	2015	+ 11 años	271 HP	381 Nm
		PRADO VXM	2	2	2009	+ 17 años	185 HP	310 Nm
	FORD	EXPLORER	1	1	2004	+ 22 años	239 HP	380 Nm

 Defensa	FORMATO	Página 5 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

Fuente: Elaboración propia

Nota: Los vehículos en comodato son las Toyota Prado TX, años 2017 y 2020.

De acuerdo con el análisis de antigüedad del parque automotor presentado, se evidencia que una proporción significativa de los vehículos se encuentra por encima de los umbrales de vida útil establecidos tanto en la normativa vigente como en los lineamientos internos de la Entidad. En particular, el Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* (artículo 14) establece que los vehículos con una obsolescencia superior a seis (6) años pueden ser objeto de reposición, condición que es superada ampliamente por varios de los automotores relacionados, algunos de los cuales alcanzan antigüedades superiores a once (11), trece (13), diecisiete (17) e incluso veintidós (22) años. Adicionalmente, si se considera la vida útil técnica definida por la Entidad, estimada en diez (10) años, se observa que gran parte del inventario ya ha excedido este límite por márgenes de hasta doce (12) años, evidenciando un alto nivel de desgaste y obsolescencia operativa.

Esta situación impacta directamente la eficiencia, confiabilidad y seguridad en la prestación del servicio, incrementando los costos de mantenimiento correctivo y preventivo, así como los tiempos de indisponibilidad de los vehículos. En consecuencia, se justifica técnicamente la necesidad de adelantar un proceso de reposición progresiva del parque automotor, orientado a garantizar la continuidad operativa, optimizar el uso de los recursos públicos y dar cumplimiento a los principios de economía, eficiencia y austeridad establecidos en la normativa vigente.

Cabe anotar, que el Parágrafo 1 del Decreto 199 de 2024 del artículo 14 señala: *"Se podrá adquirir vehículos siempre y cuando sea para el uso exclusivo de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para defensa, seguridad nacional y convivencia ciudadana"*.

En atención a esta disposición, y conforme a la tipificación del parque automotor presentada en la tabla anterior, se evidencia que la Entidad cuenta con **veinticinco (25)** vehículos blindados, de los cuales dos (2) se encuentran en comodato suscrito con la Policía Nacional, con vencimiento a febrero de 2027. Una vez finalizado dicho comodato, la entidad contara con veintitrés (23) unidades disponibles, de las cuales veintiuna (21) superan más de diez (10) años de uso. Esta situación evidencia la necesidad de adelantar una reposición gradual del parque automotor, priorizando las unidades con mayor antigüedad, mayores costos de mantenimiento, menor disponibilidad operativa y mayor impacto en los esquemas de seguridad.

Con base en la identificación de las necesidades (déficit acumulado) del parque automotor de la entidad, el Grupo Logístico - Área de Transportes, previa apropiación y asignación de recursos se realiza la etapa precontractual y demás trámites requeridos para la adquisición de vehículos blindados con accesorios, mantenimiento y demás elementos necesarios para su funcionamiento; en este caso, los vehículos blindados son indispensables para

 Defensa	FORMATO	Página 6 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

actividades de seguridad, oficiales y de protección del señor Ministro de Defensa Nacional y su familia y Altos funcionarios de este Ministerio.

En el proceso de identificación de alternativas de adquisición, para el mejoramiento de las condiciones para la prestación de los servicios de movilidad a nivel nacional, se busca por parte del Grupo Logístico - Área de Transportes, las mejores opciones respecto a la relación costo-beneficio, que atiendan la necesidad previamente identificada y caracterizada, para el caso, la compra de vehículos blindados para actividades de seguridad y de protección de personas.

Así las cosas, con base en el análisis de necesidades en materia de movilidad realizado por el Grupo Logístico – Área de Transportes y el Grupo de Seguridad, se identifica un déficit acumulado en el componente de transporte, dado que la Entidad dio de baja por pérdida total una (1) camioneta blindada en la vigencia 2024. En este contexto, y con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio de transporte en condiciones óptimas de seguridad, acordes con el nivel de riesgo inherente al ejercicio del cargo del Señor Ministro de Defensa Nacional, su núcleo familiar y los Altos funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y Exministros, se hace necesario adelantar la renovación del parque automotor institucional.

Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto en el Decreto 1066 de 2015, particularmente en el artículo 2.4.1.2.7, el cual define las personas que son objeto de protección en virtud del cargo, numeral 3, Los Ministros del Despacho, definiendo adicionalmente los tipos de esquemas de seguridad y sus componentes; además el PARÁGRAFO 2 indica que *"La protección de las personas mencionadas en los numerales 1 al 1, incluidos los magistrados de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, será asumida por la Policía Nacional y la Unidad Nacional de Protección. **La asignación de los recursos físicos será asumida por la entidad o corporación a la cual estos se encuentran vinculados**"*.

De acuerdo con esto, los esquemas contemplan expresamente la asignación de vehículos blindados y no blindados, conductores y escoltas, dependiendo del nivel de riesgo, incluyendo esquemas individuales blindados que incorporan vehículos con características de protección especial.

De igual manera, el citado artículo dispone que los recursos físicos de soporte a los esquemas de seguridad comprenden, entre otros, vehículos blindados o corrientes y demás medios logísticos necesarios para garantizar la efectiva protección, constituyéndose estos en elementos esenciales para la implementación de las medidas de seguridad por parte de las entidades del Estado.

En armonía con lo anterior, la Directiva Permanente del Comando General de las Fuerzas Militares (2025) establece que las medidas de protección en virtud del cargo cobijan al Señor Ministro de Defensa Nacional, Viceministros, Secretario de Gabinete y Secretario General, así como, de acuerdo con la evaluación de riesgo, a sus núcleos familiares, y que dichas medidas deben ser garantizadas mediante la asignación de esquemas de seguridad

 Defensa	FORMATO	Página 7 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

integrales. En este sentido, se precisa que los medios logísticos requeridos para dichos esquemas, dentro de los cuales se encuentran los vehículos, **deben ser suministrados por el Ministerio de Defensa Nacional como parte de su responsabilidad institucional en la protección de los funcionarios objeto de estas medidas.**

Asimismo, la citada directiva dispone que la conformación de los esquemas de protección incluye la asignación de vehículos en número y características acordes con el nivel de riesgo y la jerarquía del cargo, pudiendo contemplar configuraciones reforzadas que incrementan los medios de movilidad y seguridad, lo cual refuerza la necesidad de contar con un parque automotor suficiente, actualizado y técnicamente adecuado para garantizar la efectividad de estas medidas.

En consecuencia, y en cumplimiento de estas disposiciones normativas, corresponde a la Entidad asegurar la disponibilidad de vehículos que cumplan con las especificaciones técnicas y niveles de blindaje requeridos para la adecuada prestación del servicio de protección. Sin embargo, actualmente una parte significativa del parque automotor se encuentra depreciada, ha superado su vida útil funcional y presenta elevados costos de mantenimiento y consumo de combustible, derivados de su antigüedad, en varios casos superior a diez (10) años, y de tecnologías obsoletas frente a los estándares actuales.

Por lo tanto, la renovación del parque automotor, incluyendo la reposición de vehículos blindados, se constituye en una medida necesaria y justificada, orientada no solo a garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de transporte, sino principalmente a asegurar el cumplimiento de los estándares de protección exigidos por la normatividad vigente y por las disposiciones internas del Sector Defensa para la seguridad del Señor Ministro de Defensa Nacional, su familia y los demás funcionarios objeto de esquemas de seguridad.

Aunado a esto, dadas las condiciones actuales del mercado y los avances tecnológicos se inició el proceso de actualización del parque automotor con la adquisición de vehículos con nuevas tecnologías en los motores y asistencias de seguridad, los cuales pueden prestar los servicios de seguridad y transporte de funcionarios y garantiza la reducción de gases contaminantes de efecto invernadero, así como la disminución del consumo de combustibles fósiles.

A partir del análisis técnico realizado por el Grupo Logístico y Servicios Generales – Área de Transportes, se determinó que existen en el mercado vehículos que cumplen con las características mecánicas y estructurales necesarias para soportar el uso en los diferentes esquemas de seguridad sin comprometer su funcionalidad, estabilidad vehicular ni desempeño operativo. Por lo cual, la decisión de adquirir vehículos nuevos se fundamenta en los siguientes aspectos:

Racionalización del gasto público:

 Defensa	FORMATO	Página 8 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

La adquisición de nuevas camionetas constituye una alternativa que se enmarca en los principios de eficiencia, economía y racionalización del gasto público, en la medida en que permite sustituir progresivamente unidades que presentan altos niveles de antigüedad, desgaste mecánico, obsolescencia tecnológica y mayores requerimientos de mantenimiento correctivo y preventivo. Mantener en operación vehículos blindados con más de diez (10) años de uso genera una presión creciente sobre la entidad debido al aumento en el costo de repuestos, mano de obra especializada, tiempos de inmovilización y frecuencia de fallas.

En este sentido la renovación proyectada permite orientar los recursos públicos hacia una solución técnica y financieramente más conveniente, evitando continuar destinando sumas significativas al sostenimiento de vehículos cuya vida útil económica y operativa se encuentra agotada o próxima a agotarse. Esta decisión se alinea con los principios de economía, eficiencia, planeación y austeridad, en tanto busca maximizar la relación costo-beneficio y garantizar que la inversión pública se traduzca en mayor disponibilidad, seguridad y continuidad del servicio.

Extensión de la vida útil de la flota:

La renovación del parque automotor no tiene como finalidad incrementar injustificadamente el número de vehículos de la Entidad, sino fortalecer la vida útil, confiabilidad y capacidad operativa de la flota institucional mediante la reposición gradual de unidades que presentan obsolescencia, alto kilometraje, desgaste avanzado y mayores costos de sostenimiento.

Las camionetas actuales, por su antigüedad y condiciones de uso, presentan limitaciones frente a las exigencias del servicio, especialmente cuando se trata de esquemas de seguridad que requieren disponibilidad permanente, capacidad de reacción, maniobrabilidad, estabilidad y bajo riesgo de fallas mecánicas. En consecuencia, la adquisición de unidades nuevas permitirá mejorar la continuidad del servicio de transporte oficial y de protección, reducir los eventos de indisponibilidad por mantenimiento y contar con vehículos que ofrezcan mejores condiciones de operación durante su ciclo de vida útil.

Optimización del recurso disponible:

La Entidad ha debido prolongar el uso de vehículos que ya presentan altos niveles de desgaste, debido a las limitaciones presupuestales de vigencias anteriores y a la imposibilidad de adelantar una renovación integral y oportuna del parque automotor blindado. Esta situación ha generado la necesidad de realizar mantenimientos recurrentes para conservar condiciones mínimas de operatividad y seguridad, lo cual afecta la eficiencia del gasto y la disponibilidad real del parque automotor.

Por lo anterior, la reposición proyectada corresponde a una medida de optimización del recurso disponible, en la cual se prioriza la adquisición gradual de unidades nuevas para reemplazar vehículos con mayores niveles de deterioro, mayor frecuencia de mantenimiento, mayor antigüedad y mayor impacto en la prestación del servicio. De esta

 Defensa	FORMATO	Página 9 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

manera, la Entidad podrá utilizar de forma más eficiente los recursos asignados, reducir la presión sobre el gasto de mantenimiento y mejorar la capacidad de respuesta frente a las necesidades de transporte y seguridad institucional, dado que los vehículos a adquirir tendrán el mantenimiento preventivo y correctivo incluido por dos (2) años o 50.000 kilómetros lo que primero ocurra, lo que garantiza que no se generan sobrecostos en los contratos en ejecución en la entidad.

Mitigación del riesgo operacional:

El uso de vehículos blindados antiguos incrementa la probabilidad de fallas mecánicas durante los desplazamientos, reduce la capacidad de respuesta, afecta la maniobrabilidad y puede comprometer la continuidad y seguridad del servicio. Esta situación resulta especialmente relevante tratándose de vehículos destinados al transporte y protección del señor Ministro de Defensa Nacional, Altos Funcionarios y demás servidores que, por necesidades del servicio, requieren desplazamientos oficiales en condiciones de seguridad.

La incorporación de vehículos nuevos, con mejores sistemas de seguridad activa y pasiva, mayor confiabilidad mecánica, mejores condiciones de frenado, suspensión, estabilidad, potencia y torque, permite disminuir los riesgos asociados a fallas en operación, inmovilización imprevista y pérdida de disponibilidad. En consecuencia, la adquisición proyectada contribuye a proteger la integridad del personal transportado, fortalecer los esquemas de seguridad y garantizar desplazamientos más seguros, oportunos y eficientes.

Conformidad con la normatividad vigente:

La adquisición propuesta se encuentra alineada con la normativa aplicable en materia de austeridad del gasto, administración eficiente de los recursos públicos y uso racional del parque automotor institucional, en la medida en que se soporta en la obsolescencia de los vehículos, la necesidad funcional del servicio, la conveniencia técnica de la reposición y el análisis económico que evidencia la reducción proyectada de costos de mantenimiento.

Así mismo, la medida guarda relación con las funciones asignadas a la Dirección Administrativa y al Grupo Logístico y Servicios Generales, en cuanto a la administración, control, asignación, conservación y uso eficiente del parque automotor de la Unidad de Gestión General. Por tanto, la contratación no constituye una decisión aislada, sino una actuación derivada de la planeación institucional, orientada a garantizar la prestación continua, segura y eficiente del servicio de transporte oficial y de protección, bajo criterios de economía, eficiencia, austeridad, seguridad y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Por otra parte, el presente estudio incorpora tablas y gráficas que ilustran diversos aspectos técnicos y financieros relacionados con las camionetas blindadas que la Entidad proyecta renovar. Entre estos se incluyen observa la antigüedad, los costos de mantenimiento registrados en los últimos tres años, un comparativo de su valor comercial con base en la

 Defensa	FORMATO	Página 10 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

tabla de referencia Fasecolda, el kilometraje promedio acumulado y el ahorro estimado en mantenimiento para los tres años posteriores a la adquisición de las nuevas camionetas.

Una vez finalizado el proceso de adquisición y formalizada la inclusión de las nuevas unidades en la póliza de seguro contra todo riesgo, los vehículos estarán disponibles para su uso inmediato. Esto permitirá efectuar el retiro progresivo y definitivo de las unidades que demandan mayores costos de mantenimiento y presentan mayor obsolescencia actualmente, sin afectar la continuidad del servicio para el cual fueron destinadas.

A continuación, con el propósito de ofrecer un panorama detallado sobre el estado actual del parque automotor que se pretende renovar, se presenta una tabla que relaciona las camionetas incluidas en el plan de modernización de la flota.

La siguiente tabla muestra la antigüedad del parque automotor de vehículos blindados, junto con el kilometraje promedio y la vida útil estimada en años, teniendo en cuenta que la vida útil máxima de una camioneta se ha establecido en diez (10) años.

TIPO	KILOMETRAJE ACTUAL	MODELO	EDAD
TOYOTA LAND CRUISER	246.500	2011	15
TOYOTA LAND CRUISER	147.674	2019	7
TOYOTA LAND CRUISER	133.333	2019	7
TOYOTA LC200	174.522	2014	12
TOYOTA LC200	208.084	2014	12
TOYOTA LAND CRUISER	133.046	2015	11
TOYOTA LAND CRUISER	130.157	2015	11
TOYOTA LC200	181.816	2014	12
TOYOTA PRADO TX	238.013	2013	13
TOYOTA PRADO TX	328.695	2013	13
TOYOTA PRADO TX	321.475	2013	13
TOYOTA LC200	184.380	2014	12
TOYOTA PRADO TX	341.433	2013	13
TOYOTA PRADO	141.823	2020	6
TOYOTA PRADO TX	249.557	2015	11
TOYOTA PRADO TX	360.436	2013	13
TOYOTA PRADO	245.527	2015	11
TOYOTA RUNNER	165.739	2015	11

TIPO	KILOMETRAJE ACTUAL	MODELO	EDAD
TOYOTA PRADO TX	334.857	2013	13
TOYOTA PRADO	249.774	2015	11
TOYOTA PRADO	219.924	2015	11
TOYOTA PRADO	192.485	2017	9
TOYOTA PRADO	396.445	2009	17
TOYOTA PRADO	350.027	2009	17
FORD EXPLORER	268.684	2004	22

Conforme a lo anterior, se elaboró una estadística del gasto en mantenimiento correspondiente a los últimos cuatro años (2022–2026), con el objetivo de calcular el costo promedio anual por vehículo y establecer un análisis de costo/beneficio con relación en el valor de las reparaciones.

Las cifras de inversión presentadas en los siguientes cuadros evidencian que, en varios casos, el costo de mantenimiento ha superado el valor comercial de la camioneta, según los precios de referencia de FASECOLDA. Esta situación representa para la Entidad un gasto elevado para mantener el parque automotor en condiciones operativas aceptables.

MARCA	CANTIDAD	GASTO MANTENIMIENTO AÑO 2023	GASTO MANTENIMIENTO AÑO 2024	GASTO MANTENIMIENTO AÑO 2025	PROMEDIO ANUAL	COSTO PROMEDIO ANUAL POR CAMIONETA
FORD EXPLORER	1	12.872.577	1.718.228	822.523	5.137.776	5.137.776
TOYOTA LAND CRUISER	5	106.420.980	88.851.446	102.518.253	99.263.559	19.852.712
TOYOTA LC200	4	80.064.153	140.008.120	133.611.234	117.894.503	29.473.626
TOYOTA PRADO	7	103.918.542	111.064.557	185.428.605	133.470.568	19.067.224
TOYOTA PRADO TX	8	162.504.602	158.450.078	243.043.765	187.999.482	23.499.935
TOYOTA RUNNER	1	19.492.153	19.492.153	27.075.257	22.019.854	22.019.854
TOTAL	26	\$ 485.273.007	\$ 519.584.581	\$ 692.499.638	\$ 565.785.742	\$ 119.051.127

Fuente: Propia, datos de la Entidad - Cuadro de inversión costo mantenimiento (2023-2025)

Con base en el costo promedio anual por camioneta, es posible establecer una comparación con su valor comercial de referencia según FASECOLDA, obteniéndose la siguiente relación.

 Defensa	FORMATO		Página 12 de 65
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS		Código: GO-F-100
			Versión: 4
			Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

PLACA	MODELO	LINEA	CÓDIGO FASECOLD A	PRECIO FASECOLD A	COSTO TOTAL PROMEDIO DE MANTENIMIENTO X CAMIONETA 2023-2025	% EQUIVALENTE DEL MANTENIMIENTO/ VALOR COMERCIAL
O	2011	TOYOTA LAND CRUISER	9036125	\$ 205.000.000	\$ 56.298.654,91	27%
O	2019	TOYOTA LAND CRUISER	9036174	\$ 356.100.000	\$ 92.500.352,20	26%
O		TOYOTA LAND CRUISER	9036175	\$ 356.100.001	\$ 65.983.162,15	19%
O	2015	TOYOTA LAND CRUISER	9036146	\$ 292.100.000	\$ 79.746.651,74	27%
O		TOYOTA LAND CRUISER	9036146	\$ 292.100.000	\$ 57.913.166,63	20%
O	2014	TOYOTA LC200	9036146	\$ 272.500.000	\$ 43.979.027,36	16%
OO		TOYOTA LC200	9036146	\$ 272.500.000	\$ 39.029.481,68	14%
O		TOYOTA LC200	9036146	\$ 272.500.000	\$ 106.341.073,70	39%
O		TOYOTA LC200	9036146	\$ 272.500.000	\$ 100.622.986,67	37%
O	2013	TOYOTA PRADO TX	9036115	\$ 170.200.000	\$ 102.795.679,39	60%
O		TOYOTA PRADO TX	9036115	\$ 170.200.000	\$ 71.699.455,25	42%
O		TOYOTA PRADO TX	9036115	\$ 170.200.000	\$ 109.682.615,54	64%
O		TOYOTA PRADO TX	9036115	\$ 170.200.000	\$ 57.722.584,72	34%
O	2015	TOYOTA PRADO TX	9036156	\$ 182.900.000	\$ 61.956.485,72	34%
O	2013	TOYOTA PRADO TX	9036115	\$ 159.200.000	\$ 62.313.637,69	39%
O		TOYOTA PRADO TX	9036115	\$ 159.200.000	\$ 79.010.418,60	50%
O	2020	TOYOTA PRADO	9036166	\$ 264.800.000	\$ 31.194.311,96	12%
O	2015	TOYOTA PRADO	9036160	\$ 191.900.000	\$ 66.059.563,28	34%
O		TOYOTA PRADO	9036160	\$ 191.900.000	\$ 77.659.015,10	40%
O		TOYOTA PRADO	9036160	\$ 191.900.000	\$ 68.890.884,22	36%
O	2017	TOYOTA PRADO	9036166	\$ 210.500.000	\$ 68.200.695,66	32%
O	2009	TOYOTA PRADO	9036063	\$ 74.100.000	\$ 72.826.168,52	98%
O		TOYOTA PRADO	9036063	\$ 74.100.000	\$ 61.438.214,14	83%
O	2015	TOYOTA RUNNER	9036134	\$ 154.300.000	\$ 35.904.943,94	23%
O	2004	FORD EXPLORER	3036010	\$ 27.900.000	\$ 15.413.327,94	55%

Fuente: Propia datos de la Entidad. Cuadro precios Fasecolda vs. Costo de mantenimiento.



Fuente: Datos propia datos de la Entidad. Gráfica Precio Fasecolda vs. Costo promedio mantenimiento - equivalencia mantenimiento/precio comercial

En el marco de la gestión eficiente del parque automotor institucional, se realizó un análisis comparativo entre el costo total promedio de mantenimiento por vehículo durante el período 2023–2025 y el valor comercial de referencia según Fasecolda, con el propósito de identificar aquellos activos cuya permanencia en operación representa una presión financiera significativa y, por ende, constituyen candidatos prioritarios para renovación.

El indicador utilizado corresponde al porcentaje equivalente del mantenimiento frente al valor comercial, el cual permite evaluar el grado de proporcionalidad entre las inversiones realizadas en mantenimiento y el valor económico del vehículo. Este enfoque resulta especialmente pertinente para la toma de decisiones relacionadas con la vida útil, renovación o reemplazo de activos, en concordancia con criterios de eficiencia, sostenibilidad presupuestal y racionalización del gasto público.

Los resultados del análisis evidencian que, si bien una parte relevante del parque automotor mantiene una relación costo–beneficio aceptable, se identifican vehículos cuya inversión en mantenimiento ha alcanzado niveles que desvirtúan la conveniencia económica de su continuidad en operación. En particular, se destacan los vehículos identificados con las placas IPD171 e IPD174, correspondientes a la línea Toyota Prado modelo 2009, cuyos costos promedio de mantenimiento durante el período analizado representan aproximadamente el 98% y el 83%, respectivamente, de su valor comercial actual.

Esta situación indica que, en términos prácticos, la Entidad ha destinado recursos equivalentes o cercanos al valor total del activo únicamente para su sostenimiento

 Defensa	FORMATO	Página 14 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

operativo, lo cual constituye un indicador claro de agotamiento de la vida útil económica del vehículo. Bajo este escenario, continuar realizando inversiones en mantenimiento correctivo y preventivo resulta financieramente ineficiente, toda vez que no genera una recuperación proporcional del valor ni garantiza una mejora sustancial en la confiabilidad a largo plazo.

Adicionalmente, se identificaron otros vehículos con porcentajes iguales o superiores al 60% (como el caso de la placa DIW965 – Toyota Prado TX modelo 2013), los cuales, aunque no alcanzan aún el umbral crítico, evidencian una tendencia creciente de costos que, de mantenerse, podría ubicarlos en el corto plazo dentro de rangos similares a los casos críticos ya mencionados. Estos vehículos presentan un riesgo cierto de sobreinversión progresiva, especialmente si se consideran factores como la antigüedad, la frecuencia de mantenimientos correctivos y la eventual obsolescencia tecnológica.

USADOS	COSTO PROYECTADO DEL MANTENIMIENTO VIGENCIA 2027	COSTO PROYECTADO DEL MANTENIMIENTO VIGENCIA 2028	COSTO PROYECTADO DEL MANTENIMIENTO VIGENCIA 2029	COSTO ESTIMADO MANTENIMIENTO USADOS/ NUEVOS 2027 AL 2029
Año 2027 (4,8%) Año 2028 (4,5%) Año 2029 (7%)	588.692.467,51	615.181.510,33	652.092.400,95	1.855.966.378,79
<u>NUEVAS</u>				255.526.210
*Año 2027 (se estima \$ 3.083.290 x unidad)	80.782.198			
*Año 2028 + (100%) del primer año después de la compra		84.417.397		
*Año 2029 + (100%) del segundo año...			90.326.615	

 Defensa	FORMATO	Página 15 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

AHORRO APROXIMADO	507.910.270	530.764.113	561.765.786	1.600.440.169	86,23%
------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------	----------------------	---------------

Del análisis financiero y comparativo de los costos de mantenimiento del parque automotor usado frente al escenario de adquisición de vehículos nuevos, se concluye que la renovación del parque automotor resulta técnica, operativa y financieramente conveniente para la Entidad.

De acuerdo con las proyecciones realizadas, el mantenimiento del parque automotor usado para las vigencias 2027 a 2029 ascendería a \$1.855.966.378,79, valor que incorpora los incrementos proyectados por IPC y refleja una tendencia creciente asociada a la antigüedad de los vehículos, el aumento en la frecuencia de mantenimientos correctivos y el mayor costo de repuestos y mano de obra especializada. Este nivel de gasto constituye una erogación recurrente significativa, sin que ello se traduzca en mejoras estructurales de eficiencia, confiabilidad ni seguridad operativa.

En contraste, el costo estimado de mantenimiento del parque automotor nuevo para el mismo periodo se calcula en \$255.526.210, considerando el valor unitario de mantenimiento en el primer año y la aplicación del 100% del costo de los años subsiguientes. Este escenario se caracteriza por menores intervenciones correctivas, mayor predictibilidad del gasto y predominio de mantenimientos preventivos.

La comparación entre ambos escenarios evidencia un ahorro acumulado aproximado de \$1.600.440.169 durante el periodo 2027–2029, equivalente a una reducción del 86,23% en los costos de mantenimiento, lo cual demuestra que la continuidad del parque automotor usado resulta considerablemente menos generosa para la Entidad que la incorporación de vehículos nuevos.

En consecuencia, la adquisición del nuevo parque automotor se soporta plenamente en el principio de eficiencia del gasto público, al permitir la optimización de los recursos presupuestales, la reducción sostenida de costos de funcionamiento y el fortalecimiento de la capacidad operativa institucional, garantizando además mejores condiciones de seguridad, disponibilidad y continuidad del servicio.

Por lo anterior, se concluye que la adquisición del nuevo parque automotor es financieramente viable, técnicamente recomendable y necesaria, constituyéndose en la alternativa que mejor responde a los criterios de economía, eficiencia y sostenibilidad establecidos en la planeación contractual de la Entidad.

 Defensa	FORMATO	Página 16 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025



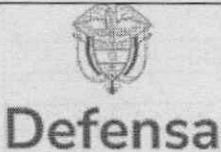
Fuente: Propia – grafica costo y ahorro de mantenimiento nuevos-usados

La renovación del parque automotor de camionetas blindadas constituye una decisión estratégica con impactos directos sobre la eficiencia operacional, la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los compromisos ambientales de la Entidad. Los vehículos nuevos incorporan tecnologías de motor, sistemas de inyección y gestión electrónica sustancialmente más avanzadas frente a los modelos de generaciones anteriores, lo que se traduce en mejoras medibles en consumo de combustible, emisiones contaminantes, desempeño dinámico y costos de mantenimiento.

En el contexto colombiano, el promedio de edad del parque automotor que circula en el territorio nacional es de 19 años (Ministerio de Transporte, 2024), un indicador que evidencia la urgencia de modernizar las flotas institucionales. Las investigaciones señalan que los vehículos con esta antigüedad pueden contaminar hasta 40 veces más que sus equivalentes modernos, dado que sus motores no cumplen con los estándares de emisión vigentes y generan mayores niveles de monóxido de carbono y material particulado. En este marco, la decisión de renovar la flota de camionetas blindadas se alinea tanto con los principios de economía, eficiencia y sostenibilidad contractual, como con los compromisos nacionales de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Panorama Estadístico Global y Nacional

ESTADÍSTICAS CLAVE — CONTEXTO MUNDIAL (IEA / GFEI)

	FORMATO	Página 17 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

- ▶ La Agencia Internacional de Energía (IEA) reporta que la mejora anual promedio en la eficiencia de combustible de los vehículos fue de 1,7% entre 2005 y 2008, y se requiere una tasa de 2,7% anual hasta 2030 para reducir a la mitad las emisiones de CO₂ del transporte (IEA/GFEI).
- ▶ Los motores modernos con inyección directa turbocargada (Diésel y gasolina) son identificados por la IEA como uno de los tres principales impulsores para alcanzar la meta global de reducir el consumo vehicular en un 50% antes de 2030.
- ▶ Los vehículos de mayor tamaño (SUVs y camionetas) pueden consumir hasta un tercio más de combustible que un vehículo mediano con tecnología convencional. Las nuevas tecnologías de motor mitigan significativamente este diferencial.
- ▶ Según el IEA Global EV Outlook 2024, incluso sin considerar electrificación de la red, las tecnologías de combustión mejoradas generan emisiones de ciclo de vida hasta un 30% menores que los vehículos de combustión interna convencionales.
- ▶ La IEA estima que acelerar la eficiencia energética vehicular puede aportar más del 70% de la reducción proyectada en la demanda global de petróleo para 2030 en escenarios alineados con cero emisiones netas.

ESTADÍSTICAS CLAVE — CONTEXTO COLOMBIANO (MinTransporte / UPME / Andemos)

- ▶ La flota de vehículos de transporte carretero en Colombia supera los 18,3 millones de unidades, de las cuales el 35% corresponde a vehículos livianos y el 4% a vehículos pesados — esta última categoría presenta la mayor antigüedad, superando en algunos segmentos los 30 años de operación (MinTransporte, 2024).
- ▶ El parque automotor colombiano depende en un 98% de combustibles fósiles: 45% gasolina, 40% diésel, 10% jet-fuel y 3% gas natural. El sector transporte representa el 42% del consumo energético nacional, frente al 26% promedio mundial (MinTransporte)⁴.
- ▶ El Programa de Modernización del Parque Automotor de Carga ha generado, al año 2018, una reducción acumulada de 2.100.000 toneladas de CO₂ y 563 toneladas de material particulado fino (PM2.5), según el Ministerio de Transporte de Colombia.
- ▶ Estudios referenciados por el Ministerio de Transporte indican que vehículos con alta antigüedad pueden contaminar hasta 40 veces más que los vehículos modernos equivalentes.
- ▶ Colombia se comprometió en sus NDC (Contribuciones Nacionalmente Determinadas) a reducir el 51% de las emisiones GEI del país al 2030, alcanzar carbono neutralidad en 2050 y reducir el carbono negro en un 40% respecto a 2014.
- ▶ La incorporación de nuevas tecnologías de inyección electrónica permite a los conductores colombianos reportar ahorros mensuales de entre 18% y 25% en gasto de combustible frente a vehículos de generaciones anteriores, según encuestas en siete ciudades del país.

⁴ Ministerio de Transporte de Colombia

 Defensa	FORMATO	Página 18 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

Impactos Identificados para la Entidad

• Impacto en la Eficiencia del Consumo de Combustible

Los vehículos de modelos antiguos, al operar con sistemas de inyección mecánica o de primera generación y motores sin gestión electrónica avanzada, presentan rendimientos de combustible significativamente inferiores a los estándares actuales del mercado. Frente a ellos, los modelos modernos tanto Diésel como a gasolina incorporan tecnologías que transforman sustancialmente la eficiencia operativa:

- Inyección directa de combustible de alta presión (Common Rail en Diésel y GDI en gasolina), que optimiza la atomización y la combustión, reduciendo el desperdicio de combustible por ciclo de motor.
- Sistemas de gestión electrónica del motor (ECU) con sensores en tiempo real que ajustan continuamente la relación aire-combustible, los tiempos de inyección y la presión de turbo según las condiciones de operación.
- Tecnologías de desactivación de cilindros en condiciones de baja carga, disponibles en plataformas de gasolina modernas, que reducen el consumo en recorridos urbanos.
- Motores Diésel Euro V y Euro VI con tasas de recirculación de gases de escape (EGR) y sistemas SCR (Reducción Catalítica Selectiva) que mejoran la combustión y reducen los residuos energéticos.

Impacto directo para la Entidad: Considerando una operación vehicular institucional con recorridos mixtos urbanos e interurbanos, la renovación hacia modelos modernos permitirá proyectar ahorros en consumo de combustible de entre un 18% y un 30% por kilómetro recorrido, en función del modelo seleccionado y las condiciones de operación en campo. Esto representa una reducción directa y sostenida en el rubro de combustibles fósiles del presupuesto operativo a lo largo de toda la vida útil del nuevo parque automotor.

• Impacto Ambiental y Alineación con Compromisos de Sostenibilidad Institucional

La incorporación de vehículos con tecnologías de motor de última generación no solo optimiza los costos operativos, sino que genera un impacto ambiental positivo alineado con los compromisos de sostenibilidad que deben orientar la gestión pública en Colombia. En el contexto de la Agenda 2030 y los compromisos de las NDC (Contribuciones Nacionalmente Determinadas), la renovación de la flota institucional contribuye directamente a las metas sectoriales de reducción de emisiones.

 Defensa	FORMATO	Página 19 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

Los motores Diésel de nueva generación, certificados bajo las normas Euro V o Euro VI, incorporan sistemas de postratamiento de gases como filtros de partículas diésel (DPF), catalizadores de oxidación (DOC) y sistemas de reducción catalítica selectiva (SCR), que reducen drásticamente las emisiones de NOx, material particulado y CO₂ frente a motores de tecnologías anteriores. Por su parte, los motores a gasolina modernos con inyección directa y sistemas de gestión de emisiones avanzados han logrado reducciones significativas en la huella de carbono por kilómetro recorrido.

Referencia nacional: El Programa de Modernización del Parque Automotor de Carga del Ministerio de Transporte reportó una reducción acumulada de 2,1 millones de toneladas de CO₂ y 563 toneladas de material particulado fino (PM2.5) como resultado directo de la renovación de flota. Este precedente institucional valida el impacto medible que la sustitución de vehículos obsoletos genera en la calidad del aire y las metas climáticas del país.⁵

La adquisición de un parque automotor moderno posiciona a la Entidad como una institución comprometida con la reducción de emisiones contaminantes, la eficiencia energética y la gestión responsable de sus recursos, en cumplimiento de los principios de sostenibilidad establecidos en la planeación contractual.

• **Impacto en la Reducción de Costos Operativos y de Mantenimiento**

La obsolescencia tecnológica de los vehículos de modelos antiguos no se limita a su mayor consumo de combustible. A medida que avanza la vida útil de un automotor, se incrementan exponencialmente los costos asociados al mantenimiento correctivo, derivados de:

- Mayor frecuencia de fallas en sistemas de inyección deteriorados, bombas de combustible ineficientes y sensores de gestión del motor fuera de especificación.
- Desgaste acelerado de componentes mecánicos que, en vehículos modernos, han sido rediseñados con materiales de mayor durabilidad y tolerancias de fabricación más estrechas.
- Dificultad creciente para obtener repuestos específicos de modelos discontinuados, con tiempos de inmovilización del vehículo superiores y costos de adquisición más altos por baja disponibilidad en el mercado.

⁵ Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) | Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos) | El Colombiano, 2024.

 Defensa	FORMATO	Página 20 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

- Ausencia de sistemas de diagnóstico electrónico integrado (OBD), que en los vehículos nuevos permite identificar fallas de forma anticipada, reduciendo averías imprevistas y sus costos asociados.

Los vehículos nuevos, al contar con sistemas integrados de diagnóstico electrónico y componentes con mayor vida útil certificada por el fabricante, permiten reducir los intervalos de mantenimiento correctivo no programado. Esto genera ahorros sostenidos durante toda la vida útil del nuevo parque automotor, que en el caso de las camionetas blindadas es especialmente relevante dado el costo adicional que implica el blindaje sobre la estructura base del vehículo.

• **Impacto en la Seguridad Operacional**

En el caso específico de las camionetas blindadas, la eficiencia en el consumo de combustible y el desempeño del motor tienen una dimensión operacional crítica que trasciende el análisis puramente económico. La incorporación de blindaje adicional sobre la carrocería incrementa sustancialmente el peso del vehículo, lo que en motores con tecnologías antiguas se traduce en una reducción notable de la respuesta de aceleración, la capacidad de maniobra y la distancia de frenado efectiva.

Los motores modernos, tanto Diésel como a gasolina, han sido diseñados para entregar mayores niveles de torque a bajas RPM, lo que resulta especialmente relevante para vehículos con carga adicional como el blindaje. Esta capacidad de respuesta inmediata garantiza que el peso del sistema de protección no comprometa el desempeño dinámico del vehículo en situaciones que requieran reacción rápida, como maniobras evasivas o aceleraciones de emergencia.

Balance operativo: Un motor moderno con mejor gestión de potencia sobre vehículos blindados no solo preserva la capacidad de respuesta táctica, sino que lo hace manteniendo un consumo de combustible racional y controlado, generando un balance óptimo entre seguridad operacional y eficiencia energética.

• **Alineación con la Política Pública Nacional de Renovación Vehicular**

La decisión de renovar la flota de camionetas blindadas se inscribe en el marco de la política pública nacional de modernización del parque automotor, liderada por el Ministerio de Transporte y la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME). Colombia ha establecido compromisos formales ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) para reducir sus emisiones de GEI, siendo la renovación de la flota vehicular institucional uno de los mecanismos concretos para avanzar en dicho objetivo.

El Ministerio de Transporte tiene como meta la incorporación de 600.000 vehículos eléctricos al mercado colombiano a 2030 y el Programa de Modernización del Parque Automotor de

 Defensa	FORMATO	Página 21 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

Carga fomenta activamente la desintegración de vehículos de más de 20 años e incorporación de unidades con tecnologías limpias o de bajas emisiones. En este contexto, la adquisición de camionetas blindadas con nuevas tecnologías Diésel o gasolina de alta eficiencia representa un paso concreto y justificado en la dirección de la política pública sectorial. Adicionalmente, los niveles de blindaje a instalar en los vehículos corresponden a estándares internacionales reconocidos, particularmente la norma NIJ (National Institute of Justice), ampliamente utilizada como referencia técnica en la clasificación de protección balística. En este contexto, los niveles IIIA y III ofrecen características diferenciadas de seguridad:

- **Nivel IIIA (NIJ 0108.01):** Este nivel proporciona protección contra la mayoría de armas cortas, incluyendo proyectiles de alta velocidad como 9 mm y .44 Magnum. Es comúnmente utilizado en vehículos blindados livianos, ya que permite un balance adecuado entre seguridad y peso, facilitando la maniobrabilidad y eficiencia del vehículo.
- **Nivel III (NIJ 0108.01):** Este nivel está diseñado para resistir amenazas de armas largas, incluyendo rifles de calibre 7.62 mm (como el proyectil estándar NATO). Implica el uso de materiales más robustos, como placas balísticas de acero o cerámica, lo que incrementa el nivel de protección frente a amenazas de mayor impacto.

La selección de estos niveles de blindaje responde a criterios técnicos de evaluación de riesgo, buscando garantizar la integridad de los ocupantes frente a posibles amenazas, sin comprometer de manera significativa la eficiencia energética ni el desempeño del vehículo, en coherencia con los lineamientos de sostenibilidad y modernización del parque automotor.

Conclusión

De conformidad con el análisis técnico, operativo, financiero y ambiental realizado, se concluye que la renovación gradual del parque automotor de camionetas blindadas de la Unidad de Gestión General constituye una necesidad debidamente identificada, sustentada y alineada con los principios de planeación, economía, eficiencia, austeridad, seguridad y sostenibilidad que orientan la gestión contractual de la Entidad.

El parque automotor actualmente disponible presenta altos niveles de antigüedad, desgaste mecánico, obsolescencia tecnológica, incremento progresivo en los costos de mantenimiento y disminución en la disponibilidad operativa, condiciones que afectan la prestación continua, oportuna y segura del servicio de transporte oficial y de protección. En ese sentido, mantener en operación vehículos que han superado su vida útil representa mayores riesgos de fallas mecánicas, tiempos de inmovilización, sobrecostos por

	FORMATO	Página 22 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

reparaciones correctivas y una menor capacidad de respuesta frente a las necesidades institucionales.

Así mismo, el análisis comparativo de costos evidencia que la adquisición de vehículos nuevos resulta más conveniente para la Entidad, toda vez que permite reducir la presión sobre el gasto de mantenimiento, optimizar los recursos públicos y contar con unidades que incorporan mejores condiciones de seguridad activa y pasiva, mayor confiabilidad mecánica, mejor desempeño operativo y tecnologías más eficientes en consumo y emisiones.

La contratación proyectada no corresponde a un incremento injustificado del parque automotor, sino a una medida de reposición gradual y priorizada de unidades que presentan mayores niveles de deterioro, antigüedad, costos de sostenimiento e impacto en los esquemas de seguridad. Esta renovación permitirá fortalecer la capacidad operativa institucional, garantizar la continuidad del servicio, mitigar riesgos asociados a fallas en operación y mejorar las condiciones de seguridad de los desplazamientos oficiales.

En consecuencia, la adquisición de camionetas Station Wagon 4x4 blindadas se configura como una alternativa técnicamente recomendable, financieramente viable, operativamente necesaria y ambientalmente favorable, que responde a una necesidad real de la Entidad y permite asegurar una gestión más eficiente, segura y sostenible del parque automotor blindado, en beneficio del cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General.

Se tiene la necesidad de adquirir ocho (8) Camionetas tipo Station Wagon 4x4 blindadas nivel III y dieciséis (16) Camionetas tipo Station Wagon 4x4 blindadas nivel IIIA, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, operatividad y cobertura en el cumplimiento de las funciones institucionales. Sin embargo, debido a las limitaciones presupuestales vigentes, únicamente es posible proyectar la compra de cuatro (4) unidades nivel III y nueve (9) unidades nivel IIIA en la presente vigencia. Esta diferencia obedece a la disponibilidad real de recursos financieros, priorizando una implementación gradual que permita atender los requerimientos más críticos sin comprometer la sostenibilidad presupuestal. En consecuencia, se deja constancia de la brecha existente entre la necesidad identificada y la capacidad de financiación actual, la cual deberá ser gestionada en futuras asignaciones presupuestales o mediante estrategias complementarias de fortalecimiento del parque automotor.

2.1 VERIFICACION DE LA APROBACION DE LA NECESIDAD EN EL CITI -(CUANDO APLIQUE)

No Aplica.

3. OBJETO A CONTRATAR

 Defensa	FORMATO	Página 23 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.

3.1. ALCANCE DEL OBJETO

Se aclara que los bienes y/o servicios a adquirir serán destinados a la Unidad de Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional y no son bienes y/o servicios destinados a la seguridad y defensa del Estado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.444.200.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones contribuciones, imptoconsumo, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 49926 del 6 de mayo de 2026, recurso 10 CSF, rubro A-02-01-01-0004-009 "EQUIPO DE TRANSPORTE". ", expedido por el (la) Coordinador(a) Grupo Gestión Presupuestal de la Dirección de Finanzas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

NOTA 1: el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL adjudicará hasta por el valor total del presupuesto asignado al proponente que, en la Subasta Inversa, haya ofertado el menor valor total. El valor diferencial entre el valor ofertado y valor adjudicado se entiende como MONTO AGOTABLE, lo cual significará mayor cantidad de vehículos. **El valor diferencial entre el valor ofertado y valor adjudicado se entiende como MONTO AGOTABLE, lo cual significará mayor cantidad de vehículos.**

NOTA 2: con base en el estudio de mercado realizado, y acorde con el valor techo definido, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL recibirá un mínimo de Trece (13) camionetas blindadas (4 camionetas blindadas en Nivel III y 9 camionetas blindadas en Nivel IIIA), esta cantidad puede variar de acuerdo con el valor final de la oferta.

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

El análisis del sector se encuentra dentro del documento Análisis del Sector y Estudios de Mercado que hace parte integral del proceso.

5.1 VERIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS (Cuando Aplique).

 Defensa	FORMATO	Página 24 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo anterior, se realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, encontrándose que el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-253-1-AMP-2015, cuyo objeto era la "Adquisición de Vehículos Blindados", tenía una vigencia máxima hasta el 30 de junio de 2017.



Vehículos blindados

Acuerdo Marco para la
adquisición de Vehículos
Blindados

CCE-253-1-AMP-2015

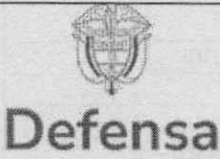
De Julio 10, 2015 hasta Junio 30, 2017

En consecuencia, actualmente no se encuentra activo ningún Acuerdo Marco que permita atender las necesidades identificadas en este estudio, razón por la cual se requiere adelantar un proceso de contratación, conforme a la normativa vigente y las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Las especificaciones técnicas establecidas en el presente numeral corresponden a condiciones mínimas requeridas por la Entidad, definidas con fundamento en la necesidad operativa, el nivel de seguridad, la capacidad estructural, el desempeño, la confiabilidad mecánica, la disponibilidad de repuestos, la garantía, el soporte posventa y la aptitud del vehículo para soportar el blindaje requerido.

En consecuencia, las características señaladas no se entienden dirigidas a una marca, línea o fabricante específico. La Entidad aceptará vehículos de cualquier marca que acrediten el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas mínimas exigidas o características

	FORMATO	Página 25 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

equivalentes o superiores, siempre que el proponente demuestre, mediante ficha técnica oficial del fabricante, certificaciones del representante de la marca en Colombia y demás soportes técnicos correspondientes, que el vehículo ofertado cumple con las condiciones de seguridad, desempeño, garantía, mantenimiento, repuestos, blindaje y operación requeridas por la Entidad.

ITEM 1 NIVEL III

GRUPO LOGÍSTICO Y SERVICIOS GENERALES- GRUPO DE SEGURIDAD	
CAMIONETA STATION WAGON 4X4 BLINDADA PARA SERVICIO DE SEGURIDAD	
TIPO	Camioneta Station Wagon 5 puertas - 4x4
MODELO	Nuevo, mínimo la vigencia actual de compra (2026)
MOTOR	
CILINDRAJE (COMERCIAL)	Mínimo tres mil cuatrocientos (3400) centímetros cúbicos (comercial) – Twin Turbo
POTENCIA NETA	Mínima 405 hp @5200 rpm
TORQUE NETO	Mínimo 620 Nm @ 2000 rpm – 3600 rpm
DISPOSICIÓN	Seis (6) cilindros dispuestos en V
CONTROL DE EMISIONES	EURO 4 con OBD
COMBUSTIBLE	Gasolina
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección Multipunto Secuencial SFI D-4ST (Directa e Indirecta).
ENCENDIDO	Electrónico.
SISTEMA ELÉCTRICO	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.
LUCES	Las contempladas en el reglamento del ministerio de transporte.
SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y FRENOS	
TIPO DE ACCIONAMIENTO	Frenos de disco ventilados en las cuatro ruedas con asistentes de frenado: Sistema antibloqueo de frenos (ABS) + distribución electrónica de frenado (EBD)
SISTEMA DE DIRECCIÓN	Lado izquierdo. Mínimo Automática 10 velocidades + reversa Tracción 4WD full time
SISTEMA DE DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN Y LLANTAS	
TIPO DE ACCIONAMIENTO	Piñón y cremallera. Hidráulica
SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA	DELANTERA INDEPENDIENTE DOBLE HORQUILLA BARRA ESTABILIZADORA FRONTAL Y TRASERA SUSPENSIÓN VARIABLE ADAPTATIVA (AVS) TRASERA EJE RIGIDO MULTI - LINK
LLANTAS	Cinco (5) llantas con su respectivo rin, homologadas por el Ministerio de Transporte, llanta de repuesto con alojamiento diseñado para tal fin.

 Defensa	FORMATO	Página 26 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

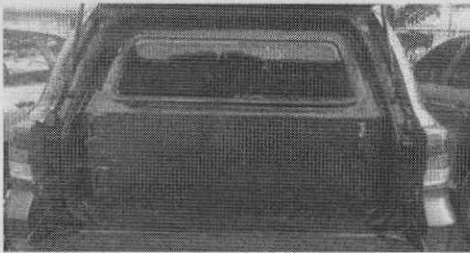
	Llanta y rin: Mínimo 265/55R20
DIMENSIONES	• Peso Bruto Vehicular (kg): Mínimo 3230 • Capacidad de Carga (kg): Mínimo 655 • Largo total (mm): Mínimo 5.140 • Ancho total (mm): Mínimo 1.980 • Altura total (mm): Mínimo 1.955 • Capacidad tanque de combustible (Gal): Mínimo 29 +/- 2
EQUIPAMIENTO ORIGINAL DEL VEHÍCULO	• Aire acondicionado original de fábrica automático para primera fila y automático para segunda fila • Estribos • Espejos laterales eléctricos, Radio pantalla táctil de $\geq 12"$ AM / FM + Bluetooth + USB tipo C + conectividad car play / Android auto • Conexión HDMI (1ra & 2da FILA DE ASIENTOS) • 2 Pantallas táctiles $\geq 11"$ en la 2da fila + puerto de audífonos exclusivos para cada pantalla • Monitor de visión panorámica (Cámara 360°), monitor multiterreno (MTM), limpiador para la cámara trasera • Sonido premium con mínimo 12 parlantes (incluye subwoofer) • Silla de conductor con ajuste eléctrico + regulación de altura + calefacción + ventilación + memoria • Control crucero adaptativo • Calefacción • Pito • Eleva vidrios eléctricos en las cuatro puertas • Bloqueo central para todas puertas • Sensores de estacionamiento: 4 sensores frontales + 4 sensores traseros • Asistente de frenado automático de aparcamiento • Alarma antirrobo • Juego de tapetes de piso y aquellos elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento. Película de seguridad polarizada nano-cerámica por vidrio, así: • Panorámico delantero y trasero 60% • Puertas delanteras 35% • Puertas traseras 15%
SEGURIDAD ACTIVA	✓ Control de descenso ✓ Control de arrastre ✓ Asistencia en curvas ✓ Sistema con detección de: ❖ Vehículos ❖ Peatones ❖ Bicicletas ❖ Motocicletas ✓ Control crucero adaptativo desde 0 KM

 Defensa	FORMATO	Página 27 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

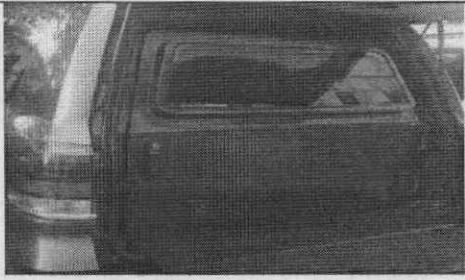
	✓ Asistencia de trazado de línea (LTA), alerta de salida de carril, sistema de luces altas adaptativas ✓ Monitor de presión de llantas ✓ Exploradoras ✓ Limpiabrisas delantero ✓ Limpiabrisas trasero
SEGURIDAD PASIVA	✓ 10 Air bags (02 frontales + 02 cortina + 02 rodilla+ 02 lateral 1ra fila+ 02 lateral 2da fila) ✓ Apoyacabezas (mínimo 7) ✓ Cinturones de seguridad ❖ Conductor y pasajero: (2) 3 puntos + pretensor + ELR + limitador de fuerza + ajuste en altura. ❖ 2da fila de asientos: (2) 3 puntos + ELR + pretensor. (1) 3 puntos + ELR. ❖ 3ra fila de asientos: (2) 3 puntos + ELR.
COLOR	El color de los vehículos se definió en GRIS PLATA o GRIS OSCURO , todos los vehículos del mismo color (Dependiendo la marca, se debe contar con el color que se ajuste a ese requisito, independiente de la denominación que maneje la marca).
ACCESORIOS ADICIONALES A INSTALAR AL VEHÍCULO	• Polarizado • Pernos de seguridad • Seguro lunas de espejos
HERRAMIENTAS	1. Gato de zorra que soporte el peso del vehículo blindado 2. Copa o cruceta para pernos 3. Extintor de mínimo cinco (5) libras (NTC 1446) 4. Juego de llaves mixtas, mínimo siete (7) unidades de entre tres octavos (3/8) a una (1) pulgada o de ocho a doce (8 a 19) milímetros 5. Juego de destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas 6. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello 7. Un botiquín de primeros auxilios de mínimo dieciocho (18) elementos 8. Dos tacos para bloquear el vehículo 9. Linterna con baterías o recargable 10. Juego de cables de iniciar de mínimo mil (1000) amperios 11. Chaleco reflectivo 12. Maletín para herramienta. Herramienta en cromo vanadium.

BLINDAJE III NORMA NIJ 0108.01	
TIPO DE BLINDAJE	Nivel III de la Norma NIJ 0108.01 contra munición 7.62 x 51 NATO. Con velocidad del proyectil de 838 +/- 15 m/s municiones con características similares.

 Defensa	FORMATO	Página 28 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

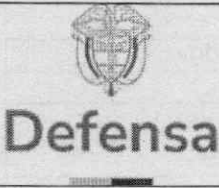
FIJACIÓN	La instalación del blindaje deberá mantener intactas las funcionalidades originales del vehículo, garantizando la operación normal de puertas, sistemas de seguridad como cinturones, mecanismos electrónicos, y el confort interior. No se aceptarán modificaciones que alteren la ergonomía ni que limiten la operación normal del vehículo.
PROTECCIÓN BALÍSTICA	El sistema blindado deberá ofrecer defensa eficaz contra los siguientes calibres y tipos de munición: • .22 LR • .38 SPL • 9 mm (pistola y subametralladora) • .357 Magnum • .44 Magnum • 5.56 mm NATO y similares • 7.62 mm NATO y similares La resistencia deberá ser uniforme en todas las superficies designadas, garantizando la integridad estructural y funcional del vehículo ante múltiples impactos.
PARTES A BLINDAR	Piso, techo, postes, parales, puertas delanteras, traseras, compuerta interior (bukhead door opcional), pared de cortafuego y protección del tablero (torpedo 100%), batería, computador central, bomba de líquido de frenos, ductos del aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tapa de gasolina y bloqueo, tanque de combustible (con recubrimiento en material no inflamable anti fragmentario) y protección de tubos de escape. NOTA 1: Para la quinta puerta (puerta trasera) deberá ser una puerta de blindaje similar e independiente a la puerta del vehículo como muestra la imagen de referencia: 

 Defensa	FORMATO	Página 29 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

MATERIAL OPACO	
	El blindaje opaco deberá estar compuesto por materiales certificados conforme al nivel III de la norma mencionada, que garantice protección multi-impacto, instalados de forma segura y sin el uso de remaches, cintas metálicas o fijaciones que puedan comprometer la protección tras los primeros impactos. Se debe asegurar la durabilidad del material y su resistencia al desprendimiento. Las áreas opacas como techos, puertas, costados, pared cortafuegos y protección del tablero (torpedo 100%) y todas las áreas que hacen parte de la cabina interior deben ser blindadas en acero balístico, las demás partes como batería, computador central, bomba de líquido de frenos, ductos del aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tapa de gasolina y bloqueo, tanque de combustible se blindarán con el material balístico que resista el nivel de blindaje solicitado a excepción del piso. El blindaje deberá fijarse en áreas opacas por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos. El techo y el piso del vehículo deberán estar blindados en Nivel III de la norma NIJ 0108.01, en acero balístico o con Nylon Balístico anti-fragmentación, que deberá fijarse en forma tal que las capas deberán cubrir todo el piso en forma enteriza, para que haya protección anti-explosión, en todo caso que cumpla con la norma y el nivel requerido. Los cortes del acero balístico deben realizarse en cortadoras láser o por chorro de agua asistidas por computador. NOTA: El contratista en el acta de inicio presentará un Plano detallado en el que se indiquen las zonas a blindar, especificando el tipo de material de blindaje a utilizar en cada área. Este plano deberá ser aprobado por la supervisión y el área técnica correspondiente.

 Defensa	FORMATO	Página 30 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

REFUERZO DE ESTRUCTURA	ESTRUCTURA: En acero balístico reforzando las áreas de postes, párales, partes estructurales y defensa delantera, el techo debe llevar protección en todos los puntos críticos y ángulos de disparo (Corona).
	PUERTAS: Debe instalarse guías centradoras (hembra – macho) en las 4 puertas laterales para prevenir descolgamientos.
	TRASLAPES: En las uniones de párales, en los cinturones, manijas, lámparas y chapas, debe haber protecciones mediante traslape, así como en la unión del material opaco y la parte posterior de las farolas, todos los marcos de las puertas y ventanas deben contar con traslapes envolventes en acero balístico, se debe realizar un diseño que permita la reparación o mantenimiento de las manijas de las puertas sin que afecte el blindaje.
	BISAGRAS: Las bisagras de todas las puertas deben ser reemplazadas por unas que ofrezcan una resistencia tal, que soporte sin problemas el peso adicional del blindaje para evitar que se descuelguen, adicionando un templete o riata para garantizar el buen funcionamiento de las mismas.
	SUSPENSIÓN: El sistema de suspensión deberá ser reforzado o reemplazado según lo requiera el peso adicional del blindaje, para garantizar estabilidad, desempeño y confort. Se aceptan modificaciones en resortes, amortiguadores y demás elementos siempre que cumplan con estándares de seguridad y compatibilidad con el fabricante original.
	FRENOS: Se deben incorporar frenos de alta capacidad, preferiblemente ventilados y con pastillas de compuesto reforzado, que aseguren una frenada efectiva bajo carga incrementada. Se debe garantizar el equilibrio entre el peso total del vehículo y la capacidad de detención sin pérdida de eficiencia.
	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: El sistema de enfriamiento del vehículo deberá ser mejorado o adecuado para soportar la carga térmica adicional derivada del sobrepeso por blindaje. Esto incluye: ❖ Radiador de alta capacidad ❖ Ventiladores auxiliares si es necesario ❖ Líneas de enfriamiento reforzadas
	PESO: El peso del blindaje no deberá superar los 1.000 kg +/- 10%, la oferta debe tener en forma clara y precisa la descripción y el peso del área. Estas mejoras deberán asegurar un funcionamiento óptimo del motor incluso en condiciones de alta exigencia térmica.

	FORMATO	Página 31 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

BOMPER DELANTERO Y TRASERO	Ambos Reforzados
MATERIAL TRANSPARENTE	Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de butiral polivinilo) (PVA) o poliuretano y policarbonato en la cara interior para proteger los ocupantes del vehículo, el espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir el Nivel III de la norma NIJ 0108.01. El vidrio lateral del conductor debe permitir una apertura de doce (12) cm. +/- cuatro (4) cm, la apariencia del vehículo original debe conservarse en su totalidad, los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia de tal forma que no aparezcan hongos ni burbujas entre cristales durante los cinco (5) años siguientes, los cristales no deben presentar des laminación entre ellos durante los cinco (5) años de vida útil, ni presentar distorsiones horizontales o verticales de imagen, no se aceptan vidrios con burbujas o cámaras de aire; la diferencia con alguno de estos parámetros será motivo suficiente para rechazar el vehículo o para hacer efectivas las pólizas de garantía. Los vidrios deben tener pestaña con refuerzo en acero balístico. Los cristales deben traer incluido el tinte y la franja de acuerdo con el color del vehículo. Los vidrios (acristalamientos) resistentes a las balas instalados en los vehículos objeto del presente proceso deberán cumplir con el Reglamento Técnico para Acristalamientos de Seguridad Resistentes a las Balas para uso en vehículos automotores, establecido mediante la Resolución 20223040044945 de 2022 del Ministerio de Transporte, y con los requisitos técnicos de clasificación y ensayo balístico definidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5501:2007 expedida por el ICONTEC. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá aportar uno de los siguientes documentos: 1. Declaración de conformidad del fabricante, suscrita por el representante legal o responsable técnico del fabricante del vidrio, acompañada de los informes de ensayos balísticos realizados en laboratorio competente, en los que conste que el acristalamiento cumple con los niveles de resistencia exigidos según la NTC 5501:2007. En ambos casos, la documentación aportada deberá especificar el nivel de resistencia balística del acristalamiento (I-A, I-B, III-A, III-B, IV-A, IV-C, V-A o V-C), el cual deberá corresponder al

 Defensa	FORMATO	Página 32 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

	nivel de blindaje requerido en las especificaciones técnicas del presente proceso.
LLANTAS	Todas las llantas, incluida la de repuesto deben contar con el sistema RUN FLAT TIRE (Insertos de plástico de alta densidad)
ACCESORIOS QUE DEBE INCLUIR EL BLINDAJE	• Intercomunicador interior/exterior del vehículo tipo manos libres • Protector metálico al cárter. • Pito o claxon bitono para prelación de vía, sirena y alto parlante. • Luces federales tipo led de color rojo y azul en la parte delantera y trasera, que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo. • Cuatro luces estroboscópicas para señalización controladas con una fuente de poder de mínimo 300 FPM (flash por minuto), de operación manual o automática, instalados en las farolas y stop, de forma tal que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo. • Protección de tubos de escape. • Protección tanque de combustible con sistema de circulación de aire que permita su refrigeración. • Quinta puerta con compuerta interior (bukhead door), pivotante sobre dos bisagras de alta resistencia que no permitan descolgamientos, la sección superior de la compuerta deberá estar equipada con un vidrio plano de observación empotrado en un marco de acero balístico que cumpla con los requerimientos del nivel de blindaje solicitado.
FUNCIONALIDAD	El blindaje no debe afectar la funcionalidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	Los Vehículos contarán con una garantía técnica sin costo adicional alguno contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos; esta garantía, será por un plazo mínimo de tres (3) años o Cien mil (100.000) Kms, lo primero que ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad. El contratista en ningún momento podrá negar ninguna reparación de garantía aduciendo que la falla se presentó por las adecuaciones del blindaje instalado o mal manejo. Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en Colombia, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la

 Defensa	FORMATO	Página 33 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

	prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
GARANTÍA DEL BLINDAJE	La garantía para el blindaje opaco y el blindaje transparente será de mínimo cinco (5) años por integridad balística, bajo condiciones normales de uso y cuidado, además de 02 inspecciones visuales a partir de la instalación de las placas.
MANTENIMIENTO DEL BLINDAJE	El mantenimiento del blindaje será por un periodo mínimo de cinco (5) años sin costo alguno para el Ministerio de Defensa Nacional.
MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO (ADQUIRIDO EN EL PROCESO)	Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo por un periodo de dos (2) años o 50.000 kms lo que primero se cumpla, de acuerdo con el mantenimiento todo costo adquirido dentro del proceso por la Entidad deberá incluir la mano de obra y todos los repuestos (Aceites y filtros, discos y pastillas de frenos, bombillos, plumillas, alineación y balanceo, etc.) necesarios durante el periodo indicado sin costo adicional para la Entidad. El contratista deberá reportar al Supervisor del contrato las asistencias a los talleres que hayan tenido los vehículos para realizar los mantenimientos adquiridos (Con el reporte de trabajos realizados y repuestos cambiados). En caso que el vehículo ingrese por garantía o mantenimiento al taller del contratista y la reparación respectiva se extienda por más de un mes, sea por falta de un diagnóstico definitivo o por no disponibilidad de repuestos, el contratista deberá extender automáticamente y sin condicionamiento alguno la garantía original del vehículo en el tiempo que este haya permanecido en el taller, extendiendo la garantía del vehículo el tiempo que haya estado inmovilizado, aplicando esto también al tiempo para la realización de los mantenimientos incluidos en la oferta. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA CAMIONETA)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la camioneta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de

 Defensa	FORMATO	Página 34 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

	concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: - Razón social. - Nombre del representante legal. - Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. - Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. - Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo, marca y referencia ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. Dicha información será verificada por funcionarios de la entidad designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en ciudades de constante desplazamiento por la Entidad, como las siguientes: Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Tunja, Manizales, Yopal, Montería, Neiva, Villavicencio, Armenia, Pereira, Bucaramanga, Ibagué. NOTA: En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la entidad lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades descritas según la supervisión del contrato. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la entidad es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de un tercero.
--	---

PRUEBAS BALÍSTICAS

 Defensa	FORMATO	Página 35 de 65
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Código: GO-F-100
		Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

PRUEBA BALÍSTICA	Los materiales de blindaje a emplear deberán superar la prueba balística respectiva conforme lo establecido en la norma NIJ 0108.01.
COSTO	El costo de la prueba debe ser asumido por el contratista
PROBETAS Y MUESTRAS	Se requiere para las pruebas de tipo destructivo dos probetas de material opaco (si al blindar se utilizan materiales diferentes al acero balístico solicitado para el interior del vehículo se deben presentar probetas por cada material) y dos probetas de material transparente contra munición 7.62 x 51 NATO de 32.5 cm x 32.5 cm (Tolerancia de más o menos 5 mm).
TOMA DE MUESTRA O PROBETAS PARA LA PRUEBA BALÍSTICA	El Contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberán tomar dos probetas de los materiales balísticos transparentes y opacos. Las instalaciones, equipos y material requerido para esta prueba, estará a cargo del contratista. (los ensayos balísticos se deberán realizar en un laboratorio certificado, cuyo costo estará a cargo del contratista).
LUGAR Y FECHA	Las pruebas de resistencia al material blindado (opaco y transparente) se realizarán dentro de los quince (15) días calendario, después de la aprobación de la garantía única y antes de iniciar el proceso de producción de los vehículos blindados junto con el informe técnico suscrito por el laboratorio, donde se debe reflejar que los materiales superaron las pruebas balísticas "Informe de prueba de blindaje" de acuerdo a la norma solicitada, dichas pruebas deben cumplir con los siguientes aspectos: • El Contratista deberá coordinar previamente a la prueba con el supervisor del contrato la selección del material a impactar sobre los lotes de material destinados al blindaje del vehículo. • El Contratista deberá coordinar la hora y la fecha para la presentación de las pruebas balísticas dentro del plazo establecido por la administración. • El Contratista deberá acatar las normas de seguridad que indique el laboratorio al momento del ingreso.
NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPACTOS	El número y distribución de los impactos será el establecido por la norma NIJ 0108.01 para el nivel III de la norma NIJ. En cada impacto se verificará la no penetración de la probeta o muestra del testigo.

ITEM 2 NIVEL IIIA

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
------------	-------------

 Defensa	FORMATO	Página 36 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

MODELO	Mínimo 2026
MOTOR	• Tipo: DOHC • Cilindraje Comercial (cc): Mínimo 2.800 - Turbo • Nro. de Cilindros: 4 con 16 válvulas • Potencia (hp @ rpm): Mínimo 201 @ 3000 - 4000 • Torque: Mínimo 500 Nm @ 1600 rpm - 2800 rpm • Combustible: Diésel.
NIVEL DE EMISIONES	EURO 6
DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN Y LLANTAS	• Dirección: Hidráulica Piñón - Cremallera con Asistencia Eléctrica • Suspensión Delantera: Independiente de doble horquilla con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. • Suspensión Trasera: Multilink de 4 enlaces con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. • Barra estabilizadora: Frontal y trasera Llanta y rin: Mínimo 265/60 R18
TRANSMISION Y FRENOS	• Mínimo 5 velocidades + Reversa • Automática • Tracción 4WD full time Frenos de disco ventilados en las cuatro ruedas con asistentes de frenado como: ABS y EBD
PESOS Y DIMENSIONES	• Peso Bruto Vehicular (kg): Mínimo 2950 • Capacidad de Carga (kg): Mínimo 620 • Longitud total (mm): Mínimo 4.830 • Ancho total (mm): Mínimo 1.980 • Altura total (mm): Mínimo 1.925 • Capacidad tanque de combustible (Gal): Mínimo 21 +/- 2
EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD	• Aire acondicionado automático Dual • Sunroof y Moonroof • Espejos retrovisores exteriores color carrocería eléctricos + desempañador + direccional + luz de bienvenida • Elevavidrios eléctricos (auto + anti-atrapamiento) • Silla conductor con ajuste eléctrico + regulación de altura + • calefacción + ventilación + memoria • Control crucero • Radio AM / FM + Bluetooth + USB + AUX + conectividad car play / Android auto • Cámara de reversa • Sensores de parqueo (delantero/traseros) • Película de seguridad por vidrio. • Carrocería de absorción de impactos

 Defensa	FORMATO	Página 37 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

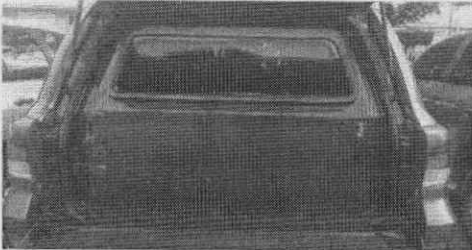
	• Airbags delanteros: 2 (Conductor + pasajero) • Airbags laterales delanteros: 2 • Airbags cortina: 2 Cinturones traseros segunda fila de asientos: 3 de tres puntos
SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA	• Control de descenso • Control de arrastre • Sistema de pre-colisión con detección de vehículos, peatones, bicicletas, motocicletas • Control crucero adaptativo desde 0 KM • Asistencia de trazado de línea, alerta de salida de carril, sistema de luces altas adaptativas • Alerta de salida de carril desde 50 Km/h Sistema de Luces Altas Adaptativas
COLOR	El color de los vehículos se definió en GRIS PLATA o GRIS OSCURO (Dependiendo la marca, se debe contar con el color que se ajuste a ese requisito, independiente de la denominación que maneje la marca).
ACCESORIOS ADICIONALES A INSTALAR AL VEHÍCULO	• Polarizado • Pernos de seguridad • Seguro lunas de espejos
HERRAMIENTAS	• Gato de zorra que soporte el peso del vehículo blindado • Copa o cruceta para pernos • Extintor de mínimo cinco (5) libras (NTC 1446) • Juego de llaves mixtas, mínimo siete (7) unidades de entre tres octavos (3/8) a una (1) pulgada o de ocho a doce (8 a 19) milímetros • Juego de destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas • Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello • Un botiquín de primeros auxilios de mínimo dieciocho (18) elementos • Dos tacos para bloquear el vehículo • Linterna con baterías o recargable • Juego de cables de iniciar de mínimo mil (1000) amperios • Chaleco reflectivo • Maletín para herramienta. • Herramienta en cromo vanadium.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	Los Vehículos contarán con una garantía técnica sin costo adicional alguno contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos; esta garantía, será por un plazo

 Defensa	FORMATO	Página 38 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

	mínimo de tres (3) años o Cien mil (100.000) Kms, lo primero que ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad. El contratista en ningún momento podrá negar ninguna reparación de garantía aduciendo que la falla se presentó por las adecuaciones del blindaje instalado. Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
GARANTÍA DEL BLINDAJE	La garantía para el blindaje opaco y el blindaje transparente será de mínimo cinco (5) años por integridad balística, bajo condiciones normales de uso y cuidado, además de 02 inspecciones visuales a partir de la instalación de las placas.
MANTENIMIENTO DEL BLINDAJE	El mantenimiento del blindaje será por un periodo mínimo de cinco (5) años sin costo alguno para el Ministerio de Defensa Nacional.
MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO (ADQUIRIDO EN EL PROCESO)	Se realizará el mantenimiento preventivo del vehículo por un periodo de dos (2) años o 50.000 kms lo que primero se cumpla, de acuerdo al mantenimiento adquirido dentro del proceso por la Entidad, deberá incluir la mano de obra y todos los repuestos (Aceites y filtros, discos y pastillas de frenos, bombillos, plumillas, alineación y balanceo, etc.) necesarios durante el periodo indicado sin costo adicional para la Entidad. El contratista deberá reportar al Supervisor del contrato las asistencias a los talleres que hayan tenido los vehículos para realizar los mantenimientos adquiridos (Con el reporte de trabajos realizados y repuestos cambiados). En caso que el vehículo ingrese por garantía o mantenimiento al taller del contratista y la reparación respectiva se extienda por más de un mes, sea por falta de un diagnóstico definitivo o por no disponibilidad de repuestos, el contratista deberá extender automáticamente y sin condicionamiento alguno la garantía original del vehículo en el tiempo que este haya permanecido en el taller, extendiendo la garantía del vehículo el tiempo que haya estado inmovilizado, aplicando esto también al tiempo para la realización de los mantenimientos incluidos en la oferta.

	FORMATO	Página 39 de 65
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Código: GO-F-100
		Versión: 4 Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

BLINDAJE IIIA NORMA NIJ 0108.01	
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
NORMA DEL BLINDAJE	Nivel III-A de la norma NIJ 0108.01 contra munición 44 mágnun y 9 mm, con velocidad de 426 +/- 15 m/s. Materiales livianos.
FIJACIÓN	El blindaje no debe afectar la funcionalidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior.
PROTECCIÓN BALÍSTICA	Protección balística para impactos de proyectiles en los siguientes calibres: 22 largo; 38 largo; 9 mm pistola, 9 mm subametralladora, 357 y 44 mágnun, y similares dentro de estos rangos. La resistencia deberá ser uniforme en todas las superficies designadas, garantizando la integridad estructural y funcional del vehículo ante múltiples impactos.
MATERIAL DEL BLINDAJE	Material balístico, se exige que los materiales utilizados, cumplan con los requerimientos y niveles solicitados, no se acepta en la fijación del material opaco el uso de remaches.
PARTES A BLINDAR	Piso, techo, postes, parales, puertas delanteras, traseras, quinta puerta o compuerta interior (bukhead door opcional), pared de cortafuego y protección del tablero (torpedo 100%), batería, computador central, bomba de líquido de frenos, ductos del aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tapa de gasolina y bloqueo, tanque de combustible (con recubrimiento en material no inflamable anti fragmentario) y protección de tubos de escape NOTA 1: Para la quinta puerta (puerta trasera) podrá ser una puerta de blindaje similar e independiente a la puerta del vehículo como muestra la imagen de referencia: 

 Defensa	FORMATO	Página 40 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

MATERIAL TRANSPARENTE	 NOTA 2: El contratista en el acta de inicio presentará un Plano detallado en el que se indiquen las zonas a blindar, especificando el tipo de material de blindaje a utilizar en cada área. Este plano deberá ser aprobado por la supervisión y el área técnica correspondiente.
	Los cristales deben ser flotados, debidamente laminados con películas de butiral polivinilo) (PVA) o poliuretano y policarbonato en la cara interior para proteger los ocupantes del vehículo, el espesor final que deben tener los cristales blindados debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir el Nivel IIIA de la norma NIJ 0108.01. El vidrio lateral del conductor debe permitir una apertura de doce (12) cm. +/- cuatro (4) cm, la apariencia del vehículo original debe conservarse en su totalidad, los cristales deben estar unidos con la mayor asepsia de tal forma que no aparezcan hongos ni burbujas entre cristales durante los cinco (5) años siguientes, los cristales no deben presentar des laminación entre ellos durante los cinco (5) años de vida útil, ni presentar distorsiones horizontales o verticales de imagen, no se aceptan vidrios con burbujas o cámaras de aire; la diferencia con alguno de estos parámetros será motivo suficiente para rechazar el vehículo o para hacer efectivas las pólizas de garantía. Los vidrios deben tener pestaña con refuerzo en acero balístico. Los cristales deben traer incluido el tinte y la franja de acuerdo con el color del vehículo. Los vidrios (acristalamientos) resistentes a las balas instalados en los vehículos objeto del presente proceso deberán cumplir con el Reglamento Técnico para Acristalamientos de Seguridad Resistentes a las Balas para uso en vehículos automotores, establecido mediante la Resolución 20223040044945 de 2022 del Ministerio de Transporte, y con los requisitos técnicos de clasificación y ensayo balístico definidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5501:2007 expedida por el ICONTEC. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá aportar uno de los siguientes documentos: 1. Declaración de conformidad del fabricante, suscrita por el representante legal o responsable técnico del fabricante del vidrio, acompañada de los informes de ensayos balísticos realizados en laboratorio

 Defensa	FORMATO	Página 41 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

	competente, en los que conste que el acristalamiento cumple con los niveles de resistencia exigidos según la NTC 5501:2007. En ambos casos, la documentación aportada deberá especificar el nivel de resistencia balística del acristalamiento (I-A, I-B, III-A, III-B, IV-A, IV-C, V-A o V-C), el cual deberá corresponder al nivel de blindaje requerido en las especificaciones técnicas del presente proceso.
MATERIAL EN ÁREAS OPACAS	Las áreas opacas como techos, postes, parales, puertas delanteras y traseras, costados, pared cortafuegos y protección del tablero (torpedo 100%) y todas las áreas que hacen parte de la cabina interior deben ser blindadas en aramidas/kevlar/materiales livianos, las demás partes como batería, computador central, bomba de líquido de frenos, ductos del aire acondicionado, caja de fusibles, guardafangos, incluidas las bombas, toma de aire frontal costados, párales, tapa de gasolina y bloqueo, tanque de combustible se blindarán con el material balístico que resista el nivel de blindaje solicitado a excepción del piso. El blindaje deberá fijarse en áreas opacas por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos. El techo deberá estar blindado en Nivel IIIA de la norma NIJ 0108.01, en acero balístico, el piso del vehículo deberá estar blindado con Nylon y/o acero balístico anti-fragmentación, que deberá fijarse en forma tal que las capas deberán cubrir todo el piso en forma enteriza, para que haya protección anti-exposición, en todo caso que cumpla con la norma y el nivel requerido. Los cortes del acero balístico deben realizarse en cortadoras láser o por chorro de agua asistidas por computador. Indicar en la propuesta el espesor de los materiales opacos.
REFUERZO DE LA ESTRUCTURA	BISAGRAS: Las bisagras de todas las puertas deben tener una resistencia tal, que soporte sin problema el peso adicional del blindaje para evitar descolgamientos. TRASLAPES: En las áreas de las puertas, marcos y ventanas y donde se encuentran las chapas debe haber protecciones mediante traslape que sean fijados sin el uso de remaches, ni refuerzos en cintas de acero. El diseño debe permitir la reparación o mantenimiento de manijas y chapas de las puertas sin que afecte el blindaje. PUERTAS: Debe instalarse guías centradoras (hembra – macho) en las 4 puertas laterales para prevenir descolgamientos. NOTA: La única puerta que tendrá un descenso máximo de 12 centímetros del cristal será la del conductor sin vulnerar la seguridad de sus ocupantes; las demás permanecerán bloqueadas.

 Defensa	FORMATO	Página 42 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

	PROTECCIÓN AL TANQUE DE GASOLINA: Blindado en el mismo sistema e igual material del blindaje, con recubrimiento en material no inflamable, blindaje tapa del tanque de combustible. LLANTAS: Las cinco (5) llantas deben estar blindadas con un sistema tipo RUN FLAT TIRE (Insertos de plástico de alta densidad). SUSPENSIÓN: El sistema de suspensión deberá ser reforzado o reemplazado según lo requiera el peso adicional del blindaje, para garantizar estabilidad, desempeño y confort. Se aceptan modificaciones en resortes, amortiguadores y demás elementos siempre que cumplan con estándares de seguridad y compatibilidad con el fabricante original. FRENOS: Se deben incorporar frenos de alta capacidad, preferiblemente ventilados y con pastillas de compuesto reforzado, que aseguren una frenada efectiva bajo carga incrementada. Se debe garantizar el equilibrio entre el peso total del vehículo y la capacidad de detención sin pérdida de eficiencia. PESO: El peso del blindaje no deberá superar los 1.000 kg +- 10%., la oferta debe tener en forma clara y precisa la descripción y el peso del área. Estas mejoras deberán asegurar un funcionamiento óptimo del motor incluso en condiciones de alta exigencia térmica.
ACCESORIOS DEL BLINDAJE	• Intercomunicador interior/exterior del vehículo tipo manos libres • Protector metálico al cárter. • Pito o claxon bitono para prelación de vía, sirena y alto parlante. • Luces federales tipo led de color rojo y azul en la parte delantera y trasera, que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo. • Cuatro luces estroboscópicas para señalización controladas con una fuente de poder de mínimo 300 FPM (flash por minuto), de operación manual o automática, instalados en las farolas y stop, de forma tal que no afecten la estética ni el sistema eléctrico original del vehículo. • Protección de tubos de escape. • Protección tanque de combustible con sistema de circulación de aire que permita su refrigeración. • Quinta puerta o compuerta interior (bukhead door), pivotante sobre dos bisagras de alta resistencia que no permitan descolgamientos, la sección superior de la compuerta deberá estar equipada con un vidrio plano de observación empotrado en un marco de acero balístico que cumpla con los requerimientos del nivel de blindaje solicitado.

 Defensa	FORMATO	Página 43 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

FUNCIONALIDAD	El blindaje no debe afectar la funcionalidad del vehículo, puertas, cinturones de seguridad y confort interior.
----------------------	---

PRUEBAS BALÍSTICAS	
PRUEBA BALÍSTICA	Los materiales de blindaje a emplear deberán superar la prueba balística respectiva conforme lo establecido en la norma NIJ 0108.01.
COSTO	El costo de la prueba debe ser asumido por el contratista
PROBETAS Y MUESTRAS	Se requiere para las pruebas de tipo destructivo dos probetas de material opaco (si al blindar se utilizan materiales diferentes al acero balístico solicitado para el interior del vehículo se deben presentar probetas por cada material) y dos probetas de material transparente contra munición 7.62 x 51 NATO de 32.5 cm x 32.5 cm (Tolerancia de más o menos 5 mm).
TOMA DE MUESTRA O PROBETAS PARA LA PRUEBA BALÍSTICA	El Contratista en coordinación con el supervisor del contrato, deberán tomar dos probetas de los materiales balísticos transparentes y opacos. Las instalaciones, equipos y material requerido para esta prueba, estará a cargo del contratista. (los ensayos balísticos se deberán realizar en un laboratorio certificado, cuyo costo estará a cargo del contratista).
LUGAR Y FECHA	Las pruebas de resistencia al material blindado (opaco y transparente) se realizarán dentro de los quince (15) días calendario, después de la aprobación de la garantía única y antes de iniciar el proceso de producción de los vehículos blindados junto con el informe técnico suscrito por el laboratorio, donde se debe reflejar que los materiales superaron las pruebas balísticas "Informe de prueba de blindaje" de acuerdo a la norma solicitada, dichas pruebas deben cumplir con los siguientes aspectos: • El Contratista deberá coordinar previamente a la prueba con el supervisor del contrato la selección del material a impactar sobre los lotes de material destinados al blindaje del vehículo. • El Contratista deberá coordinar la hora y la fecha para la presentación de las pruebas balísticas dentro del plazo establecido por la administración. • El Contratista deberá acatar las normas de seguridad que indique el laboratorio al momento del ingreso.
NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPACTOS	El número y distribución de los impactos será el establecido por la norma NIJ 0108.01 para el nivel IIIA. En cada impacto se verificará la no penetración de la probeta o muestra del testigo.

 Defensa	FORMATO	Página 44 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA

Las camionetas deberán ser entregadas en las instalaciones de la entidad (Ministerio De Defensa Nacional- Cra. 54 No. 25-26).

Cada vehículo deberá ser entregado con el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito - SOAT a nombre de la entidad, con vigencia de un año conforme los tiempos de facturación y matrícula.

Entregar carpeta por vehículo con la copia de la factura, manifiesto de aduana, dos copias de improntas, SOAT y demás documentos utilizados para el registro inicial.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para el Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo con la Resolución 12379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.

Los vehículos deben ser entregados matriculados en organismo de tránsito en municipios aledaños a la ciudad de Bogotá, entre ellos Mosquera, Madrid, Funza, etc. Entregar Original de la licencia de tránsito a nombre del Ministerio de Defensa Nacional, asegurándose que tenga la clasificación como vehículo oficial y figure el nivel de blindaje. Para este trámite, se dará un plazo de seis (06) meses como máximo después de recibir los bienes.

De ser necesaria la Inspección antes de la entrega de las camionetas por parte del supervisor si las instalaciones del contratista se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá el transporte hasta la ciudad donde se encuentre el concesionario y los tiquetes aéreos y/o terrestres. Así mismo si las instalaciones se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños la administración asumirá los costos de transporte para que el Supervisor pueda realizar la verificación.

El vehículo en el momento de la entrega debe ser nuevo y estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor.

Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario — preventivo), el cual debe incluir el plan de mantenimiento del vehículo.

Al momento de la entrega del vehículo, el tanque deberá ir lleno de combustible.

Certificado materiales utilizados cumplen norma técnica NIJ 0108.01 al nivel III y IIIA, o sus equivalentes en otras normas, cubriendo mínimo cinco (5) años por defectos de fabricación y cinco (5) años por integridad balística, bajo condiciones normales de uso y cuidado.

✓ Certificación para el blindaje de acristalamiento de acuerdo con la resolución obligatoria 0934 del ministerio de comercio, industria y turismo, vigente expedida a la empresa blindadora.

✓ Manual de mantenimiento de blindajes.

 Defensa	FORMATO	Página 45 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

✓ Listado de talleres autorizados a nivel nacional, autorizados por el proponente para efectuar los mantenimientos y garantías tanto del vehículo como de los accesorios y el blindaje.

Entregar los vehículos objeto del presente en las cantidades, plazos y lugares descritos en el Estudio Previo, observando las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas.

El contratista deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas del proceso.

Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Entidad Contratante, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo determine las necesidades.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL ACTA DE INICIO

Plano detallado en el que se indiquen las zonas a blindar, especificando el tipo de material de blindaje a utilizar en cada área. Este plano deberá ser aprobado por la supervisión y el área técnica correspondiente.

CONDICIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso de que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Resolución No. 12379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.

Resolución No. 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones, las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la entidad.

7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES (Cuando Aplique)

7.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. (CUANDO APLIQUE)

En el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y encontrarse en firme a la fecha de cierre del proceso de selección prevista en pliego de condiciones.

 Defensa	FORMATO	Página 46 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

Los bienes y/o servicios que hacen parte del objeto a contratar cuentan con los siguientes códigos en la Clasificación de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	10	15	03
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos de pasajeros	Carros
25	10	15	04
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos de pasajeros	Station Wagons
25	10	19	20
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos especializados o de recreo	Carro de seguridad

7.2. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

Se tendrá como experiencia general mínima habilitante del proponente la acreditación de contratos suscritos y ejecutados por el proponente, que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes de acuerdo a lo siguiente:

OBJETO	PRESUPUESTO	SMMLV	ÍNDICE DE EXPERIENCIA REQUERIDO EN SMMLV
ADQUIRIR CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 BLINDADAS PARA CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	\$9.444.200.000,00	\$1.750.905	5.393,89

En caso de que el proponente NO cumpla con la totalidad de la equivalencia expresada en SMLMV en la plataforma del SECOP II, tendrá como consecuencia no estar habilitado.

	FORMATO	Página 47 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

Se verificará por parte de la entidad que el o los contrato(s) ejecutado(s) y certificados como experiencia en el registro único de proponentes, se encuentra(n) identificado(s) con al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
25	10	15
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos de pasajeros
25	10	19
Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de motor	Vehículos especializados o de recreo

NOTA 1: En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de **LA ENTIDAD**.

NOTA 2: PARA PROPONENTES EXTRANJEROS QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP: Para acreditar la experiencia a la que se refiere el presente numeral, el oferente extranjero que no está obligado a tener RUP debe presentar certificación suscrita por su representante legal anexando los documentos soporte (contrato y acta de liquidación o contrato y certificación de recibo a satisfacción), de conformidad con el pliego de condiciones.

NOTA 3: En caso de consorcio o unión temporal será válida la acreditación de la experiencia general por uno de sus miembros o en conjunto por sus integrantes, independientemente de su porcentaje de participación.

Estos contratos deberán estar ejecutados al 100% a la fecha de cierre del proceso de selección y su cuantía en los clasificadores de los bienes arriba relacionados debe **ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial**.

7.3 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones:

- Certificaciones: máximo **tres (3) certificaciones** de contratos que hayan sido ejecutados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Los proponentes obligados a estar inscritos en el RUP deben tener allí registrados los

 Defensa	FORMATO	Página 48 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

contratos con que pretende acreditar la experiencia específica, los consecutivos del reporte de los contratos ejecutados para acreditar experiencia habilitante general pueden ser los mismos de la experiencia habilitante específica.

- c. Que los valores certificados se hayan ejecutado a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- d. Acreditar que los objetos de cada contrato ejecutado sean iguales o similares al objeto de la presente contratación, entiéndase por similares a la venta de vehículos nuevo o vehículos blindados.
- e. La cuantía del contrato y/o actividades ejecutadas deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.
- f. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- g. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia habilitante podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes independientemente del porcentaje de su participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.
- h. Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, el Ministerio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Superintendencia Financiera de Colombia a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Número del contrato (cuando a ello hubiere lugar)
- Contratante
- El objeto del contrato o actividades
- El valor o cuantía
- Plazo de ejecución.
- **En el evento de identificarse en las certificaciones aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega del bien no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas no serán tenidas en cuenta por la Entidad.**

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: **copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.**

 Defensa	FORMATO	Página 49 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

NOTA 2: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una 1 ó 3 certificaciones máximo, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

NOTA 3: El Ministerio de Defensa Nacional se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 4: En ningún caso se considerará la experiencia del contrato que se reporte vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 5:

- 5.1** Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.
- 5.2** Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, **la certificación debe contener exactamente el grado de participación.**

NOTA 6: En caso de presentarse más de tres (3) certificaciones según corresponda, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre las de mayor valor y así sucesivamente.

NOTA 7: En caso de que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia deberá aportar con su propuesta el contrato correspondiente junto con un documento contractual idóneo, verbigracia, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, entre otros y/o cualquier otro documento contractual, suscrito por las partes (contratante y contratista), en el cual se puedan verificar las condiciones señaladas en el presente numeral.

NOTA 8: La Entidad verificará que la experiencia acreditada se encuentre certificada en el RUP, y que contenga el siguiente código a nivel de clase **251015** y **251019** del clasificador de bienes, obras y servicios, para lo cual el proponente deberá aportar con su propuesta un documento en el que informe el **NÚMERO DEL CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTADO** indicado en el acápite de experiencia que se encuentra en el **Registro Único de Proponentes (RUP)**. En caso de que no suministre la información anterior, la entidad hará la verificación correspondiente en el RUP.

La Entidad no aceptará experiencia acreditada que no se encuentre certificada en el RUP.

7.4 DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES (Cuando Aplique)

 Defensa	FORMATO	Página 50 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA:

Los proponentes solo podrán ofertar marcas de vehículos cuya comercialización en el país acredite como mínimo treinta (30) años continuos anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por lo que deberá allegar junto con su oferta certificación expedida por la casa matriz, o por el distribuidor autorizado o exclusivo, o por el representante comercial de la marca en Colombia del vehículo ofertado, debidamente suscrita por el representante legal o regional, con fecha de emisión no anterior a 60 días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en la que señale el tiempo de comercialización de la marca en el país.

NOTA: Para el caso de ofertas conjuntas (consorcio o unión temporal) este requisito deberá acreditarse por el concesionario que esté autorizado para comercializar el vehículo ofertado.

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MARCA EN COLOMBIA DEL VEHÍCULO OFERTADO

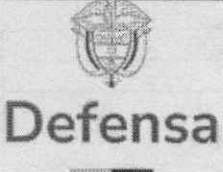
El proponente deberá ser concesionario o distribuidor autorizado de la marca del vehículo ofertado en Colombia, para lo cual entregará junto con su propuesta certificación emitida por el fabricante o el Representante Legal de la marca en Colombia del vehículo ofertado en la que conste dicha calidad, en la cual conste lo siguiente:

- Que el proponente es Distribuidor Autorizado de la marca ofertada y de los vehículos ofertados.
- Que está facultado para la venta de vehículos y repuestos, así como para realizar la asistencia técnica y mantenimientos de los vehículos ofertados.
- Avalar el blindaje del vehículo sin afectar la Garantía de Fábrica.
- Que la garantía del vehículo de fábrica es de mínimo **Tres (3) años o 100.000 kilómetros** lo primero que ocurra.
- Que el suministro de repuestos, accesorios y soporte técnico para la marca y referencia ofertada será por un período mínimo de **diez (10) años**, contado a partir de la entrega del vehículo.

Esta certificación deberá ser expedida dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA: En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), al menos uno de sus integrantes deberá acreditar la calidad de concesionario o distribuidor autorizado de la marca ofertada, y será quien asuma la responsabilidad directa frente a la entidad respecto del suministro, garantía y soporte del vehículo.

No se aceptará la acreditación de este requisito mediante terceros ajenos a la estructura del proponente.

	FORMATO	Página 51 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

CERTIFICACIÓN DEL PROPONENTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA DEL VEHÍCULO OFERTADO

El proponente debe entregar junto con su propuesta certificación emitida por el representante legal del proponente, en la cual conste lo siguiente:

- Marca, tipo y línea de los Vehículos Ofertados por cada ítem.**
- Se especifique y detalle que los vehículos con los cuales presenta su oferta, y que serán objeto de modificación por cuenta del blindaje que será instalado, no pierden la garantía en razón a dichas modificaciones; así mismo, **deberá indicar en la misma certificación**, que responderá por cualquier falla que presente el vehículo, sin que en ningún caso traslade su responsabilidad al fabricante del mismo.
- Compromiso para blindar el vehículo en los niveles solicitados en el pliego sin afectar la calidad original de fábrica del vehículo.
- Garantizar la capacitación técnica a los funcionarios de la Entidad que indique el supervisor del contrato, que incluya los sistemas que tiene el vehículo por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo, con una intensidad mínima de ocho (8) horas.
- La certificación debe indicar que el valor ofertado por el mantenimiento preventivo y correctivo incluido en su oferta incluye todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los vehículos adquiridos durante 2 años o 50.000 kilómetros sin costo alguno para la Entidad.

DOCUMENTOS DE BLINDAJE:

Los proponentes deben aportar con la propuesta la siguiente documentación para el tema del Blindaje:

- Resolución vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para ejercer la actividad de servicios de vigilancia y seguridad privada, acorde con lo dispuesto en el artículo 2 y 3 del Decreto 356 de 1994.
- El proponente debe entregar junto con su propuesta certificación emitida por el representante legal del oferente, en la cual conste lo siguiente:
 - ✚ Compromiso de garantía en los materiales opacos y transparentes del blindaje por el término de **cinco (5) años**.
 - ✚ Compromiso de que se realizará el mantenimiento del blindaje sin costo para la **ENTIDAD** por el término de **cinco (5) años**.
 - ✚ Descripción del peso con los materiales y pesos totales, para el peso se debe manejar una tolerancia de +/- 5 % teniendo en cuenta que el vehículo soporte el peso del blindaje, y se debe anexar plano del vehículo con las áreas a blindar.

 Defensa	FORMATO	Página 52 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

- c. Certificación del distribuidor en Colombia del material opaco (poliparafenileno tereftalamidKevlar, poliamida aromática- Aramida y acero balístico, según aplique) de la norma NIJ 0108.01.
- d. Certificación del fabricante del material transparente según Norma NIJ 0108.01.
- e. Certificación de pruebas balísticas de INDUMIL o de laboratorios balísticos reconocidos (máxima antigüedad 1 año anterior a la fecha de cierre del presente proceso) acreditando el cumplimiento de la Norma de blindaje solicitada para el **material opaco y transparente ofertado**, la cual debe contener:
 - El material o compuesto probado y el tipo de munición utilizada en la prueba.
 - Expedida a nombre de los proveedores del material o compuesto de blindaje para el presente proceso.

NOTA: En el caso de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), al menos uno de sus integrantes deberá acreditar la calidad de Blindadora, y será quien asuma la responsabilidad directa frente a la entidad respecto de la instalación y adecuación del blindaje y refuerzos, garantía de este y soportes del vehículo.

No se aceptará la acreditación de este requisito mediante terceros ajenos a la estructura del proponente.

FICHA TÉCNICA EN ESPAÑOL

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta los catálogos o fichas técnicas (en el idioma del país de origen y en idioma español cuando éste no sea el idioma del país de origen) de los vehículos ofertados que presente con su oferta, donde se pueda verificar el cumplimiento de los siguientes requerimientos mínimos solicitados por el Ministerio de Defensa Nacional:

- MARCA
- CILINDRAJE
- POTENCIA NETA
- TORQUE NETO
- DISPOSICIÓN
- CONTROL DE EMISIONES
- TIPO DE COMBUSTIBLE
- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN
- ENCENDIDO
- TRACCIÓN
- TRANSMISIÓN
- NÚMERO DE VELOCIDADES
- TIPO DIRECCIÓN
- SUSPENSIÓN
- CAPACIDAD DE TANQUE

 Defensa	FORMATO	Página 53 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

- FRENOS
- CAPACIDAD DE CARGA

NOTA 1: Las anteriores especificaciones deberán cumplir con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el **ANEXO – “FICHA TÉCNICA BLINDADOS NIVEL III Y IIIA”**, del pliego de condiciones.

NOTA 2: Si alguna de las especificaciones técnicas a verificar en las fichas técnicas o catálogos no se identifican, la misma debe ser certificada por el fabricante o representante de la marca en Colombia de los vehículos ofertados.

7.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. Entregar las camionetas de manera oportuna, mínimo modelo 2026, con sujeción a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico del pliego de condiciones y en la oferta presentada, dentro del plazo convenido, suscribiendo el acta que para tal fin se determine indicando en ellas las características de los vehículos.
2. El contrato no contempla Formula de Reajuste.
3. Tramitar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada el respectivo permiso y licencia de blindaje para los vehículos objeto del proceso.
4. Adelantar el trámite ante las autoridades de tránsito para la matrícula de los vehículos y entregar la tarjeta de propiedad (licencia de tránsito) de las camionetas a nombre de la entidad
5. Modificar la licencia de tránsito de cada vehículo, una vez otorgado y realizado el blindaje en donde se indique que los mismos son blindados.
6. Entregar el certificado de garantía de los vehículos y su blindaje objeto del contrato que incluya mantenimiento preventivo, y correctivo por defectos de fábrica, libre de costos para la entidad, durante el tiempo indicado en la ficha técnica y realizar las respectivas reparaciones.
7. Garantizar el suministro de repuestos, accesorios y soporte técnico mínimo diez (10) años a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de los vehículos objeto de la contratación.
8. Garantizar el cumplimiento y la calidad de los vehículos adquiridos a través del Contrato de compraventa y responder por ellos, de conformidad con el numeral 4, Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1480 de 2011, independientemente de las garantías ofrecidas.
9. Reparar cualquier daño que ocurra, por causas imputables al **CONTRATISTA**.
10. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la entidad, sin costo alguno, todos los repuestos o accesorios que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
11. El contratista se obliga a tramitar y mantener las autorizaciones o licencias ambientales vigentes expedidas por las autoridades competentes, para los talleres

 Defensa	FORMATO	Página 54 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

que por Garantía van a prestar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adquiridos.

12. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con el Ministerio de Defensa Nacional.
13. Contar, por su cuenta y riesgo, con todos los bienes y disponibilidad de servicios necesarios para la ejecución del Contrato.
14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
15. Asumir todos los gastos que se ocasionen con relación a la ejecución del contrato.
16. Suministrar al Supervisor, designado por el Ministerio de Defensa Nacional, la información que solicite, para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
18. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a **LA ENTIDAD** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
20. Tener afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral por su cuenta y riesgo, al personal que destine para la ejecución del contrato y estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato.
21. Informar oportunamente al supervisor sobre las novedades que se presenten en la ejecución de las actividades programadas.
22. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y aquellas otras, que el funcionario designado por la Entidad requiera para ejercer el control de ejecución del presente contrato que pueda determinar el cumplimiento del objeto contratado.
23. Presentar oportunamente las facturas (Cargar la factura electrónica en el SIIF y el SECOP) o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago y/o liquidación del contrato.
24. Acreditar ante la supervisión, una vez perfeccionado el contrato, que cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto 2106 de 2019, esté obligado a contar con dicho Plan.

 Defensa	FORMATO	Página 55 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

25. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CATALOGACIÓN OTAN:** Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional", el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.

Información de los artículos: Nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de cuidado, transporte, embalaje y almacenamiento.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

Nota: El formato será suministrado en digital mediante correo electrónico al contratista por el Supervisor del contrato.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-UGG, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad, la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

26. Obligaciones de **EL CONTRATISTA** frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental:

A) EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, y en especial deberá:

- Suministrar al personal que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección personal necesarios

 Defensa	FORMATO	Página 56 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

para desarrollar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, si a ello hubiere lugar.

- El personal del **CONTRATISTA** que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, deberá contar con todos los permisos y certificaciones necesarias para el desarrollo de la actividad o actividades requeridas, si a ello hubiere lugar.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Cuando a ello hubiere lugar, dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad requeridos para la actividad a realizar.

B) EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** y en especial deberá:

- Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, estándares, orientaciones, políticas, y leyes ambientales aplicables para la ejecución de las actividades que contratadas por esta entidad.
- Procurar el cuidado de la casa común, y los recursos naturales.
- Cumplir, sin excepción, la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y obtener mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o post-contractuales, si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Igualmente **EL CONTRATISTA** debe prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las obligaciones ambientales que se consignan dentro del contrato se harán extensivas y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los subcontratistas que hagan parte de la actividad que **EL CONTRATISTA** contractualmente desarrolla, si a ello hubiere lugar.

27. Las demás actividades necesarias para dar cumplimiento a los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.

7.6. CRITERIOS AMBIENTALES

El Comité técnico estructurador en coordinación con la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, analizaron los aspectos e impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato y determinan las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos así:

 Defensa	FORMATO	Página 57 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Durabilidad del Vehículo	Duración ciclo de vida del producto a recibir, minimiza el impacto a los recursos naturales	La garantía del Vehículo, y sus accesorios deberá ser por un periodo mínimo de Tres (3) años o 100.000 kilómetros lo que primero se cumpla, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad
Durabilidad del Blindaje	Duración ciclo de vida del producto a recibir, minimiza el impacto a los recursos naturales	La garantía para el blindaje opaco y el blindaje transparente deberá ser por un periodo mínimo de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad
Mantenimiento preventivo	Duración ciclo de vida del producto a recibir, minimiza el impacto a los recursos naturales.	El contratista deberá ofrecer el mantenimiento preventivo y correctivo del Vehículo por un período mínimo de Tres (3) años o 100.000 kilómetros lo que primero se cumpla.
Generación de residuos peligrosos del Vehículo y del Blindaje	Afectación a los recursos naturales, principalmente suelo.	En caso de ser generados residuos peligrosos durante el ensamblaje del vehículo; el contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos cumpliendo con lo establecido en el Título 6: Residuos peligrosos, Capítulo 1, del decreto 1076 de 2015, sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. Para esto el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato los siguientes documentos: 1. Registro de Acopiador Primario de la entidad o empresa. 2. Certificados de entrega de residuos peligrosos que identifique el origen de la salida del residuo. 3. Copia del reporte de movilización con fecha. 4. Registro de movilización de la empresa que realiza el transporte de residuos peligrosos generados. 5. En caso de que se realice un acopio secundario, debe remitir copia del reporte de movilización con fecha desde las instalaciones del acopiador secundario con destino a la planta de tratamiento/disposición del residuo. 6. Licencia ambiental vigente del gestor autorizado por la autoridad ambiental para el almacenamiento y tratamiento de residuos sólidos peligrosos generados tales como estopas impregnadas con aceites usados, lubricantes, grasas, etc. 7. Entregar el certificado de disposición final, aprovechamiento, transformación procesamiento de estopas impregnadas con aceites usados, lubricantes, grasas, etc.

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

 Defensa	FORMATO	Página 58 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

Teniendo en cuenta que el proceso de selección a realizar es una Selección Abreviada - Subasta Inversa, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General tendrá como único criterio de selección el **MENOR PRECIO**.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Alteraciones económicas en el valor total del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista Entidad Estatal	Aceptar el riesgo, monitoreo	1	2	3	Bajo	No	Contratista y Entidad Estatal	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Información en comités	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento a programación, por situaciones inherentes al contratista	Incumplimiento en programación	4	3	7	Alto	Contratista	Evitar y reducir probabilidad e impacto, monitoreo programación, establecer procesos y procedimientos constructivos, planes de contingencia	2	1	4	Bajo	No	Contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Información en comités	Semanal
3	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, permisos y de otras normas vigentes	Procesos legales derivados del incumplimiento	3	3	6	Alto	Contratista	Evitar y reducir probabilidad e impacto, monitoreo y seguimiento a soportes	1	4	5	Medio	No	Contratista	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Solicitar desde la Etapa de planeación del proceso de selección y durante la ejecución del contrato las licencias ambientales y permisos que se requieran, así como dar cumplimiento a la normas ambientales vigentes	Por Evento

6	ESPECÍFICO	5	4	Nº
EXTERNO	General	General	General	Clase
	Externo	Externo	Externo	Fuente
	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
	Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgo Económico	Tipo
JURIDICO	Incumplimiento de las especificaciones técnicas, matrícula, SOAT, adecuaciones e instalación de los accesorios	Incumplimiento a programación, por situaciones ajenas al contratista, asociadas situaciones a sanitarias del país	Variaciones de moneda	Descripción
	Incumplimiento del contrato pues los vehículos adquiridos no cumplan con las especificaciones solicitadas	Incumplimiento en programación	Variaciones de moneda que afecten la posible importación de equipos	Consecuencia de la ocurrencia del evento
	1	4	4	Probabilidad
	2	3	3	Impacto
Bajo	3	7	7	Valoración
	Bajo	Alto	Alto	Categoría
	Contratista	Contratista y Entidad Estatal	Contratista	¿A quién se le asigna?
	Revisión de los documentos que confirmen la aceptación del anexo técnico y documentos de los vehículos	Evitar y reducir probabilidad e impacto, monitoreo programación, establecer procesos y procedimientos constructivos, planes de contingencia	Aceptar el riesgo, monitoreo	Tratamiento/Control a ser implementado
1	1	2	1	Impacto después del tratamiento
	2	1	2	Probabilidad
	3	4	3	Impacto
	Bajo	Bajo	Bajo	Valoración
NO	NO	NO	NO	Categoría
	Contratista	Contratista y Entidad Estatal	Contratista	¿Afecta la ejecución del contrato?
	En la ocurrencia del evento	Fecha acta de inicio	Fecha de inicio	Responsable por implementar el tratamiento
	Una vez superado el daño.	Fecha acta de terminación	Fecha de terminación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
La supervisión de la ejecución del contrato, acta de recibo a satisfacción y documentación soporte.	La supervisión de la ejecución del contrato, acta de recibo a satisfacción y documentación soporte.	Información en comités	Información en comités	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
	Antes y durante la ejecución del contrato Y Durante la ejecución del contrato	Información en comités	Información en comités	¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Semanal	Mensual	Periodicidad

9		8		7		Nº
Espeífico	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	Clase			
Externo	EXTERNO	EXTERNO	Fuente			
Ejecución	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	Etapas			
Económico	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Tipo			
Cambios en la reglamentación tributaria a causa de los cambios en el Estatuto Tributario.	Hecho atribuible a un tercero, responsable de la expedición de licencias, permisos o cualquier otro documento necesario	Pérdida o deterioro de los vehículos durante el transporte	Descripción			
Desequilibrio económico del contrato	Demora en los plazos de entrega de los vehículo u elementos y por tanto del plazo del contrato	El vehículo afectado no cumpliría con las condiciones técnicas exigidas	Consecuencia de la ocurrencia del evento			
3	1	1	Probabilidad			
5	2	2	Impacto			
8	3	3	Valoración			
Extremo	Bajo	Bajo	Categoría			
Contratista	Entidad	Contratista	¿A quién se le asigna?			
Modificación en los porcentajes que hayan sufrido variación bien sea por eliminación de los tributos o por incremento de los mismos y ajuste del valor del Contrato.	De ser necesario, prórroga del plazo contractual	Realizar un seguimiento y control de las actividades de transporte	Tratamiento/Control a ser implementado			
1	1	1	Probabilidad			
1	2	2	Impacto			
2	3	3	Valoración			
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría			
No	NO	NO	¿Afecta la ejecución del contrato?			
Supervisor - Contratista	Entidad	Contratista	Responsable por implementar el tratamiento			
Durante el plazo de ejecución.	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
Durante el plazo de ejecución.	Una vez superado el daño.	Una vez superado el daño.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento			
Seguimiento por parte del Supervisor y Contratista a las modificaciones o reformas que el Gobierno determine y que puedan afectar el valor del objeto contractual.	Verificación del estado de los trámites iniciados por el contratista	Verificación de las condiciones en las que es transportado el vehículo y su condición al llegar al lugar de entrega.	¿Cómo se realiza el monitoreo?			
			Periodicidad			
Mensual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato				

12	11	10	Nº
Específico	General	General	Clase
Externo	Externo	Externo	Fuente
Ejecucion	Ejecucion	Contratación	Etapas
R. Económico	Operacional	Operacional	Tipo
La no presentación de garantías	Incumplimiento en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales	La no suscripción del contrato	Descripción
Falta de requisitos de ejecución	Demora en los procedimientos administrativos para el pago	Demora en el inicio de la ejecución. No se cumple el cronograma del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	3	1	Probabilidad
4	1	2	Impacto
6	4	3	Valoración
ALTO	BAJO	BAJO	Categoría
CONTRATISTA	CONTRATISTA	Adjudicatario	¿A quién se le asigna?
Comunicación al contratista de las consecuencias de no allegar pólizas ya que hacen parte de los requisitos de ejecución	Actuación administrativa para hacer efectivas las multas y sanciones pactadas	Verificación cumplimiento de todos los requisitos para la legalización del contrato	Tratamiento/Control a ser implementado
1	1	1	Probabilidad
2	1	1	Impacto
3	2	2	Valoración
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría
No	Si	no	¿Afecta la ejecución del contrato?
Supervisor	Comité Jurídico evaluador - Supervisor	Gerente del proyecto	Responsable por implementar el tratamiento
Desde la suscripción del contrato	Con la suscripción del contrato	Entrega de la oferta y garantías	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta la aprobación de la garantía	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Con la suscripción del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Verificación de la comunicación con el contratista.	Con la respectiva autorización para el pago - informes de supervisión	En el perfeccionamiento del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Durante la ejecución del contrato	Para el pago	En el evento	Periodicidad

Nº	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	Específico	Interno	Selección	Económico	Oferta artificialmente baja con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.	Desequilibrio económico del contrato	4	2	6	Alto	Contratista	La entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Revisadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al delegado por la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.	1	1	2	Bajo	No	Comité Evaluador	En la Etapa de Selección	No aplica	Comparando precios ofertados con los precios del mercado y verificando si los productos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	En el momento de la presentación de ofertas.
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURIDICO	Perdida de certificación para comercializar los vehículos de la marca contratada	Incumplimiento del contrato pues no cuenta con la representación para vender los ve vehículos ofertados.	1	2	3	Bajo	Contratista	Actuación administrativa para hacer efectivas las multas y sanciones pactadas	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	En la ocurrencia del evento	Una vez superado el daño.	La supervisión de la ejecución del contrato, acta de recibo a satisfacción y documentación soporte.	Antes y durante la ejecución del contrato Y Durante la ejecución del contrato

Por lo anterior, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto y debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

En consecuencia, la Entidad informa que los proponentes dada su especialidad y experiencia en la venta de los bienes y servicios objeto de la presente contratación deberán informar a través de la plataforma del SECOP II cualquier riesgo que consideren debe tipificarse, estimarse y asignarse en aras de determinar las reglas aplicables en caso de ocurrencia.

 Defensa	FORMATO	Página 63 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá. El plazo de ejecución iniciará con la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del contratista y la expedición del registro presupuestal por la entidad, y hasta el 20 de diciembre de 2026.

12. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

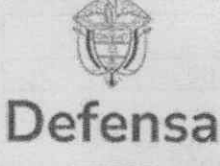
- A) Mensual____, bimensual____, trimestral_____, semestral _____.
 B) Por servicio o producto entregado **(X)**
 C) Un único pago al finalizar el contrato _____.

El valor del contrato (menos los descuentos de ley), se pagará, por intermedio **de la Dirección de Finanzas** de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, entrada al almacén general, certificado de cumplido a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar contra facturación presentada por parte del contratista, **con base en los Vehículos Blindados objeto del contrato, efectivamente entregados y recibidos a satisfacción**; a las facturas presentadas se debe adjuntar la certificación expedida por el supervisor de haber recibido a satisfacción los bienes o servicios objeto del contrato; los pagos se realizarán previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Certificación emitida por parte del supervisor del contrato, en la cual se acredite haber recibido los vehículos blindados y sus accesorios.
- Certificación expedida por el Contratista o su Revisor Fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.
- Trámite de la cuenta respectiva.

NOTA 1. No obstante la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

NOTA 2. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que aporte el último de los documentos y/o se

	FORMATO	Página 64 de 65
		Código: GO-F-100
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Versión: 4
		Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 3: Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por concepto de impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos, e indirectos a que hubiere lugar.

13. VIGENCIA FUTURAS (NO APLICA)

14. SUPERVISIÓN

La Supervisión y control en la ejecución del presente contrato se ejercerá a través del **Coordinador del Grupo Logístico y Servicios Generales y Coordinador del Grupo de Seguridad de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional**, para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.

16. DOCUMENTOS ANEXOS

- Estudio de mercado
- CDP 49926 del 06/05/2026
- Todos aquellos documentos que se requieran para la contratación

17. OFERTA ECONÓMICA

ITEM 1 NIVEL III

DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	VALOR TECHO DEFINIDO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	IVA (según aplique)	IMPOCONSUMO (según aplique)	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA, IMPOCONSUMO Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS, GRAVAMENES, ESTAMPILLAS, GASTOS Y EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR
CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	\$673.339.068,00	1				\$ -
BLINDAJE NIVEL III DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	\$213.600.427,00	1				\$ -
VALOR MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO POR DOS (2) AÑOS O 50.000 KILÓMETROS TODO COSTO	\$ 36.749.280,00	1				\$ -
VALOR ACCESORIOS CONTENIDOS EN FICHA TÉCNICA	\$ 4.826.150,00	1				\$ -
VALOR SOAT	\$ 1.091.650,00	1				\$ -

 Defensa	FORMATO		Página 65 de 65
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS		Código: GO-F-100
			Versión: 4
			Vigente a partir de: 10 de Noviembre de 2025

VALOR MATRÍCULA Y TRÁMITES REQUERIDOS	\$ 1.957.600,00	1			\$ -
TOTAL	\$931.564.175,00	1			\$ -

ITEM 2 NIVEL IIIA

DESCRIPCION BIEN Y/O SERVICIO	VALOR TECHO DEFINIDO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	IVA 19% (según aplique)	IMPOCONSUMO (según aplique)	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA, IMPOCONSUMO Y DEMAS IMPUESTOS, TASAS, GRAVAMENES, ESTAMPILLAS, GASTOS Y EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR
CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	\$447.590.667,00	1				\$ -
BLINDAJE NIVEL IIIA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.	\$ 87.346.249,00	1				\$ -
VALOR MANTENIMIENTO TODO INCLUIDO POR DOS (2) AÑOS O 50.000 KILÓMETROS TODO COSTO	\$ 36.104.021,00	1				\$ -
VALOR ACCESORIOS CONTENIDOS EN FICHA TÉCNICA	\$ 4.826.150,00	1				\$ -
VALOR SOAT	\$ 1.091.650,00	1				\$ -
VALOR MATRÍCULA Y TRÁMITES REQUERIDOS	\$ 1.957.600,00	1				\$ -
TOTAL	\$578.916.337,00	1				\$ -

Bogotá, 12 de junio de 2026.

MY. GERMÁN ANDRÉS RAMOS DIAZ
Coordinador Grupo Logístico y Servicios Generales

TC. CARLOS FERNANDO LEMUS GARCIA
Coordinador Grupo de Seguridad

Elaboró: Jesús Carpio Salcedo - Encargado de las funciones de Transportes

Revisó: CT. Camilo Andres Moreno Nino - Grupo de Seguridad



CO-905710-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial